



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
EL TARRA
Hacarí N.S

Aprobado Por Resolución No.
009564 de Nov 19 de 2024
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

HACARÍ NORTE DE SANTANDER

(AJUSTADO OCTUBRE 2025)



TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION.....	7
2. JUSTIFICACION.....	8
3. IDENTIFICACIÓN.....	10
4. CARACTERIZACION.....	11
4.1 CARACTERIZACION FISICO GEOGRAFICO IER EL TARRA.....	11
4.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL.....	12
4.2.1 SIMBOLOS PATRIOS DE LA IER EL TARRA.....	12
4.2.2 Vereda Islitas.....	14
4.2.3 Vereda Aposentos Bajo.....	14
4.2.4 Vereda Aposentos Bajo.....	15
4.2.5 Vereda Aposentos Alto.....	15
4.2.6 Vereda Astilleros.....	15
4.2.7 Vereda La Pacheca.....	16
4.2.8 Vereda Bella Vista.....	16
4.2.10 Vereda El Cobre.....	17
4.2.11 Vereda Caliches.....	17
4.2.11 Vereda Mesa Rica.....	17
4.2.12 Vereda El Pozón.....	18
4.2.13 Vereda Carrizal.....	18
4.2.14 Vereda Monte Tarra.....	18
4.2.15 Vereda Los Cedros.....	19
Topografía: Su topografía es montañosa.....	19
4.2.16 Vereda El Valle.....	19
4.2.17 Vereda Balcones.....	19
4.2.18 Vereda La Valentina.....	19
4.3 RESUMEN DE LOS ASPECTOS HISTÓRICOS DE TODAS LAS SEDES.....	20



La Sede principal San José del Tarra estaba construida en paredes de tapia	20
En la Sede Aguadas,	21
4.4 ASPECTO SOCIAL	25
4.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICA	26
4.6 ASPECTO ECONÓMICO	26
4.7 ASPECTO EDUCATIVO	26
4.8 ASPECTO ARTÍSTICO CULTURAL	27
5. LECTURA DE CONTEXTO	27
5.1 ASPECTOS A FORTALECER O DESARROLLAR.	27
5.2 ASPECTOS EN QUE SE DEBEN CONCENTRAR LOS ESFUERZOS.....	28
5.3 ESTRATEGIAS, ACCIONES Y CAMBIOS PARA MEJORAR	29
6. COMPONENTE CONCEPTUAL	30
6.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	30
6.1.1 MISIÓN	30
6.1.3 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE RIGEN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.31	
6.1.3.2 FUNDAMENTOS.....	32
6.1.4 CREENCIAS.....	36
6.3 PERFILES	40
6.3.1 PERFILES DE LOS ESTUDIANTES	40
PERFIL DEL DOCENTE	42
PERFIL DEL PADRE-MADRE DE FAMILIA.	43
PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE	44
6.4 OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA:.....	45
6.4 POLITICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.	46
6.5 POLITICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTION Y/O DE TRABAJO.....	47
6.6 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).....	47
7. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	48
7.1 ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO Y EQUIPO DE GESTION.....	48



7.1.1 EQUIPO DE GESTION DE LA CALIDAD.....	48
7.2 CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	49
7.3 LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR	50
7.3.1 EL DIRECTOR (A) o RECTOR (A).....	50
7.3.2 CONSEJO DIRECTIVO.....	51
7.4.3 CONTRALOR ESCOLAR.....	54
7.4.4 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. (Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1)	55
7.4.5 OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE	56
7.4.5.2 COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCION.....	59
7.4.5.3 CONSEJO DE DOCENTES	59
7.4.5.4 ASOCIACION DE EXALUMNOS.....	60
7.4.5.5 SECTOR PRODUCTIVO.....	60
7.5 EL SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES.....	60
7.6 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO	61
7.6.1 RECURSOS HUMANOS:.....	61
7.6.2 RECURSOS FISICOS.....	61
Sede La Horqueta.....	65
Sede Carrizal	65
Sede Bellavista	66
7.6.2.2 RECURSOS FINANCIEROS, TECNOLOGICOS Y DOCUMENTOS. Decreto 1075, Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo.....	66
Sede Locutama	67
Sede Monte Tarra.....	67
Sede Islitas.....	68
Sede El Valle.....	68
Sede La Pacheca	68



Sede Calichez	69
Sede Astilleros.....	69
Sede El Pozón.....	69
Sede El Tarra	70
7.6.3 RECURSOS ECONÓMICOS.	72
7.7 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	72
7.7.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1	72
ORGANIGRAMA DE LA IER EL TARRA.....	73
7.8 EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	74
7.10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	75
7.11 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	75
7.12 EL REGLAMENTO PARA DOCENTES.....	78
7.13 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:.....	78
7.14 MANUAL DE FUNCIONES.....	79
8. COMPONENTE PEDAGOGICO	80
8.1 LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA QUE GUIA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1	80
8.1.1 DISEÑO PEDAGOGICO. MODELO Y PROPUESTA PEDAGOGICA	80
8.2.2 PROPUESTA PEDAGOGICA	83
8.2.3 CURRÍCULO. REFERENTES. COMPONENTES.....	84
8.2.4 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO	85
8.2.5 ENFOQUE METODOLÓGICO	87
8.2.6 COMPONENTES DEL CURRÍCULO.....	87
8.3 PLAN DE ESTUDIOS.....	88
8.3.1 ESTRUCTURA PLAN DE ESTUDIOS.....	89
8.3.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE AREA.....	90
RECURSOS.....	91



8.4 LA EVALUACIÓN (ESTUDIANTES-AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL– EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS Y DOCENTES).....	93
8.4.1 SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES. (RESUMEN)	94
ESCALA DE VALORACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
ÁREAS Y/O ASIGNATURAS FUNDAMENTALES	¡Error! Marcador no definido.
ESCALA NACIONAL	¡Error! Marcador no definido.
PORCENTAJE	¡Error! Marcador no definido.
8.4.2 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES.	99
8.5 INVESTIGACION Y TIC.....	99
8.5.1 POLITICAS RELACIONADAS CON TIC.	99
POLITICAS DE INVETIGACION.	101
8.5.3 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	101
8.6 CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.	102
8.7 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL Y ANUAL.	104
8.8 PLAN DE FORMACION DOCENTE.....	107
9. COMPONENTE COMUNITARIO	108
9.1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.	108
9.1.1 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA	108
9.2 PROCESOS DE PARTICIPACION	110
9.3 LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES. (Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1).....	111
9.6. LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1	113
<u>9.6.2</u> USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS	113



1. INTRODUCCIÓN

La educación es un derecho fundamental de toda persona y se halla bajo la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia colombiana.

Para lograr el ideal educativo, el Ministerio de Educación Nacional promulga disposiciones generales que hacen del aprendizaje, la esencia de la educación, del estudiante, el centro de atención de la política educativa y de los establecimientos educativos, el centro de la actividad administrativa y organizacional.

De igual modo la normatividad vigente plantea el proyecto educativo institucional rural campesino, como la estrategia fundamental para ejercer la autonomía y contextualizar, la educación tomando como referencia las necesidades e intereses de la comunidad educativa y la construcción colectiva de procesos de transformación administrativos, organizativos y pedagógicos, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región.

El proceso de evolución ha sido pausado y dispendioso, se han delimitado diversas funciones y procedimientos que gradualmente han mejorado los niveles de eficiencia, eficacia, efectividad y calidad en la prestación del servicio educativo.

La conformación de las instituciones educativas rurales pretende responder a las expectativas sociales de convertir la educación en el eje del desarrollo y el progreso nacional, potencializando las habilidades del ser humano y las relaciones Interpersonales como base fundamental del tejido social.

Los ajustes realizados al PEI en sus cuatro áreas de gestión: Académica, Administrativa y financiera, académica y de Interacción Comunitaria, obedecen al proceso de ampliación de la oferta educativa gradual hasta undécimo grado, dando apertura al décimo grado a partir del año 2024 en la Institución Educativa Rural El Tarra, teniendo como soporte la resolución emitida por la secretaría de educación Departamental que autoriza la ampliación del servicio educativo de manera directa en la sede principal de la I.E.R y en consecuencia realizar todas las acciones necesarias para hacer realidad los ajustes del PEI con la participación de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa.



1. JUSTIFICACIÓN

El hombre ha tenido una preocupación constante por la educación como fenómeno social y humano, como medio de configurar y mantener los valores de una época y una determinada sociedad; para tal fin se ha propuesto en cada momento histórico formar un individuo ideal que responda a sus exigencias atendiendo factores que han sido funcionales en su momento específico.

En la actualidad la ciencia y la tecnología exige a la educación formar hombres y mujeres críticas, reflexivas y creativas para desenvolverse adecuadamente en la sociedad globalizada.

En la medida en que las instituciones educativas se van transformando y avanzando en sus procesos administrativos y pedagógicos y de la misma manera se vaya mejorando la calidad, cobertura y eficiencia, se hace necesario adecuar y actualizar sus documentos, y elementos que soportan todos estos cambios significativos para la vida institucional.

Corresponde a los establecimientos educativos convertirse en los generadores de las herramientas necesarias para cumplir con los objetivos educacionales y en este orden de hechos, se vienen construyendo los proyectos educativos en cada uno de ellos.

El proyecto Educativo Institucional para la Institución Educativa Rural El Tarra del municipio de Hacarí, responde al proceso de cambio planteado por la constitución política de Colombia, el plan decenal, la ley general de educación, la ley 715, y demás decretos reglamentarios que persiguen y proponen el desarrollo de una sólida cultura de construcción social y perfeccionamiento de las manifestaciones intelectuales en el interior de las comunidades educativas, a través de las relaciones apropiadas entre sus integrantes.

Los objetivos y propósitos del PEI de la Institución Educativa Rural El Tarra, busca, además, dar cumplimiento a la política educativa de mejorar la cobertura la eficiencia y la calidad de la educación que se viene brindando en la región de Hacarí constituyendo un establecimiento con varias sedes educativas con recursos administrativos, técnicos y humanos adecuados para desarrollar una gestión eficaz.

Como instrumento de planificación el PEI permite la participación de la comunidad educativa en la organización y administración, crea ambientes de comunicación y equidad y fortalece el sector del municipio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

EL TARRA

Hacarí N.S

Aprobado Por Resolución No.

009564 de Nov 19 de 2024

DANE N°: 254344000133

NIT: 900235943-4

Su construcción ha permitido consolidar la Institución Educativa como estamento educativo, identificando las inquietudes y necesidades sentidas de las comunidades que lo integran, determinando los propósitos de formación y el perfil de los estudiantes de educación inicial preescolar, básica primaria, secundaria y media académica, que asisten a nuestras sedes, estructurando planes de estudio, unificando criterios sobre los proyectos productivos y la vinculación de la comunidad educativa en la recopilación de la información.

Por todo lo anterior la ejecución de este proyecto permitirá grandes avances pedagógicos administrativos, financieros y científicos a todos los integrantes de la comunidad educativa al tiempo que se va reestructurando de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando. El municipio de Hararí se encuentra ubicado en el centro del departamento, en la región noroccidental. Cuenta con una superficie de 410 kilómetros cuadrados de los cuales una zona es de reserva natural, rica en fauna y flora. Tiene una temperatura de 26°C.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA - HACARÍ



2. IDENTIFICACIÓN

Nombre del establecimiento: Institución educativa Rural El Tarra

Aprobación: Decreto No. 002663 del 14 de noviembre de 2023

Dirección Sede Principal: Vereda San José del Tarra

Número de identificación del Código DANE: 254344000133

Departamento: Norte de Santander

Municipio: Hararí

Zona: Rural

Propiedad jurídica: Oficial Departamental, secretaria de educación.

Jornada escolar: Completa

Ámbito: Educación Formal

Niveles que ofrece: Preescolar, Básica (Primaria – Post- primaria), media técnica académica rural.

Título que ofrece: Bachiller académico a partir del 2025

Nombre de la Rectora: Yeiny Torcoroma Ascanio Guerrero

Personas que laboran en la institución Educativa: 1 Rectora en propiedad, 1 coordinador en encargo, 1 orientadora provisional, 1 docente tutor PTA, 24 docentes en propiedad y 19 docentes provisionales.

Sedes: 20 sedes incluyendo la principal.



4.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

La Institución Educativa Rural El Tarra se encuentra ubicado en la parte sur del Municipio de Hararí y está conformado por veinte sedes educativas, con la Sede principal ubicadas en las veredas de igual nombre: San José del Tarra, La Orqueta, Carrizal, El Pozón, Monte Tarra, Islitas, La Pacheca, El Cobre, Caliches, Las Aguadas, Bella Vista, El Valle, Astilleros, Locutama, Aposentos Altos, Aposentos Bajos, Los Cedros, Mesa Rica, la Valentina y Balcones.

4.2.1 SIMBOLOS PATRIOS DE LA IER EL TARRA

Lema: LA EDUCACION NOS PERMITE INNOVAR Y CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO.

Educación: formación integra que adquiere el ser humano

Innovar: La institución educativa estará abierto a los cambios, a la tecnología y la creatividad.

Construir: La institución educativa moldea el pensamiento de la comunidad educativa

Futuro: La institución educativa en el tiempo venidero buscara el progreso y la prosperidad para todos.

BANDERA

Conformado por tres franjas horizontales, en que se alternan el color blanco que simboliza la tranquilidad y la paz, el color azul significa la pureza de nuestras aguas del corregimiento del san José del Tarra, el color verde que nos da la esperanza y la riqueza junto con las estrellas que simboliza el éxito, el horizonte donde todos queremos llegar.





ESCUDO

El escudo representa nuestra región natural con el río Tarra fuente de vida y las montañas color verde que simbolizan la esperanza características de la zona donde se ubica la IER. La balanza simboliza la formación de los/las estudiantes para que se conviertan en personas de bien con principios, valores y el anhelo del educando para construir un mejor futuro, debajo se observa un libro que simboliza la perseverancia y la dedicación en el trabajo para alcanzar las metas propuestas y el horizonte donde todos queremos llegar, sobre este importante símbolo reposa el nombre de la Institución Educativa Rural el Tarra, en la parte superior se ubican las palabras ética y ciencia que representan el trabajo de la Institución.





INFORMACION DE CADA UNA DE LAS SEDES.

4.2.1 Vereda San José del Tarra

La Vereda San José del Tarra se encuentra ubicada en la parte nororiental del Municipio de Hararí y sus límites son:

Norte: Vereda Balcones y el Río Tarra

Oriente: Vereda Carrizal

Occidente: Vereda La Horqueta

Sur: Vereda Monte Tarra

Extensión del centro poblado: Aproximada de 2 km²

Población: 415 habitantes organizados en familias conformadas por 5 o 6 integrantes, quienes dedican la mayor parte del tiempo a las labores del campo.

Tiempo Atmosférico: 28°C con clima cálido.

Vía de Transporte: Una carretera en regular estado y se encuentra a una distancia de 50 Kilómetros del sector urbano.

Topografía: Su terreno es plano, rodeado por montañas donde habita gran parte de la población. Existen dos quebradas que vierten sus aguas al Río Tarra, que atraviesa nuestro corregimiento y es uno de los principales ríos del Municipio

4.2.2 Vereda Islitas

La Vereda Islitas está ubicada al occidente del Municipio de Hararí. Limita con las siguientes veredas:

Norte: Vereda el Llano

Oriente: Vereda San José del Tarra

Occidente: Vereda San Pablo

Sur: Vereda Filo Real

Población: 195 habitantes para un total de 40 familias

Extensión: Tiene aproximadamente 6 Km²

Tiempo Atmosférico: Su clima es cálido, con una temperatura de 26 °C.

Vía de Transporte: Las vías de penetración a la Vereda son caminos que se transitan en carro o bestia por espacio de una o dos horas y se hallan en regular estado.

Topografía: Es llamativo por sus zonas de recreación y atracción en todo el Municipio.



4.2.3 Vereda Aposentos Bajo

La Vereda Los Aposentos Bajo está ubicada en el corregimiento Astilleros y sus límites son:

Norte: Vereda Aguadas.

Oriente: Vereda Aposentos Alto.

Occidente: Vereda Astilleros.

Sur: Vereda Astilleros.

Extensión: Su extensión es de 8 Km²,

Población: 85 habitantes distribuidos en 14 familias.

Tiempo Atmosférico: Su clima es templado.

Vía de Transporte: Para llegar a la Vereda se utiliza un camino de herradura que se encuentra en mal estado.

Topografía: Su terreno es ondulado y cuenta con abundantes manantiales.

4.2.4 Vereda Aposentos Bajo

La Vereda Los Aposentos Bajo está ubicada en el corregimiento Astilleros y sus límites son:

Norte: Vereda Aguadas.

Oriente: Vereda Aposentos Alto.

Occidente: Vereda Astilleros.

Sur: Vereda Astilleros.

Extensión: Su extensión es de 6 Km².

Población: 16 núcleos familiares.

Tiempo Atmosférico: Su clima es frío, presenta neblina y lluvias constantes.

Vía de Transporte: Las vías de acceso se encuentran en regular estado y se utilizan carros y motos para recorrer una hora de distancia hasta el sector urbano.

Topografía: Su relieve presenta montañas y llanuras.

4.2.5 Vereda Aposentos Alto

La Vereda Los Aposentos Alto está ubicada en el corregimiento Astilleros y sus límites son:

Norte: Vereda Mesa Rica.

Oriente: Vereda Aposentos Bajo.

Occidente: Vereda Cerro Negro.

Sur: Vereda Astilleros.

Extensión: Su extensión es de 4 km²,

Población: 100 habitantes distribuidos en 20 familias.

Tiempo Atmosférico: Posee clima templado, con épocas frías.

Vía de Transporte: Cuenta con una vía de transporte que se encuentra en mal estado.

Topografía: Su terreno es ondulado, con abundantes manantiales.



4.2.6 Vereda Astilleros

La Sede Educativa Astilleros está ubicada en el Corregimiento Astilleros y sus límites son:

Norte: Vereda Los Cedros.

Oriente: Vereda Aposentos.

Occidente: Vereda La Esmeralda.

Sur: Vereda Mesa Rica.

Extensión: Su extensión es de 10 km²,

Población: 185 habitantes distribuidos en 34 familias.

Tiempo Atmosférico: Su clima es templado, con épocas nubladas y de lluvias.

Vía de Transporte: Cuenta con una vía carretable en regular estado.

Topografía: Su topografía es ondulada.

4.2.7 Vereda La Pacheca

La Sede Educativa La Pacheca limita con:

Norte: Vereda Agua Blanca.

Oriente: Vereda Las Juntas.

Occidente: Vereda El Cobre.

Sur: Vereda Las Juntas.

Extensión: Su extensión es de 4 km².

Población: 75 habitantes, distribuidos en 15 familias.

Tiempo Atmosférico: Su clima es cálido.

Vía de Transporte: Cuenta con caminos en mal estado.

Topografía: Su topografía es montañosa (pendiente).

4.2.8 Vereda Bella Vista

La Sede Educativa Bella Vista limita con:

Norte: Con el Hogar Campesino (Sector urbano del Municipio de Hararí).

Oriente: Vereda El Llano.

Occidente: Vereda Villa Nueva.

Sur: Vereda Locutama.

Extensión: Su extensión es de 35 km².

Población: 65 habitantes distribuidos en 13 familias.

Tiempo Atmosférico: Su clima es templado y frecuentemente se producen descargas eléctricas.

Vía de Transporte: Cuenta con un ramal de carretera en regular estado y por camino en mal estado.

Topografía: Su terreno es montañoso.



4.2.9 Vereda Locutama

La Sede Educativa Locutama está ubicada en la Vereda Locutama y sus límites son:

Norte: Vereda El Valle.

Oriente: Vereda Villanueva.

Occidente: Vereda Los Cedros.

Sur: Vereda Capellanía.

Extensión: Su extensión es de 3 km²,

Población: Tiene Aproximadamente 110 habitantes distribuidos en 33 familias

Tiempo Atmosférico: Su clima es templado

Vía de Transporte: Carretera y caminos de herradura.

Topografía: Su topografía es montañosa.

4.2.10 Vereda El Cobre

La Sede Educativa El Cobre está ubicada en la vereda El Cobre y sus límites son:

Norte: Quebrada La Orqueta.

Oriente: Cerro de Hacha.

Occidente: Filo de los Planes.

Sur: Filo Galeón.

Extensión: Su extensión es de 5 km²,

Población: Tiene Aproximadamente 125 habitantes distribuidos en 22 familias

Tiempo Atmosférico: Su clima es cálido

Vía de Transporte: Camino de herradura de la Orqueta al Cobre

Topografía: Su topografía es terreno quebrado.

4.2.11 Vereda Caliches

La Sede Educativa Caliches está ubicada en la Vereda Caliches y sus límites son:

Norte: Vereda Filo Real.

Oriente: Vereda Valentín.

Occidente: Vereda Monte tarra.

Sur: San José del Tarra.

Extensión: Su extensión es de 5 km²,

Población: Tiene Aproximadamente 120 habitantes distribuidos en 22 familias

Tiempo Atmosférico: Su clima es cálido.

Vía de Transporte: Carretera y caminos de herradura en regular estado.

Topografía: Su topografía es quebrada, rodeado del rio y quebradas.



4.2.11 Vereda Mesa Rica

La Sede Educativa Mesa Rica está ubicada en la vereda Mesa Rica y sus límites son:

Norte: Vereda Llanitos.

Oriente: Vereda La Legía.

Occidente: Vereda Cerro Negro.

Sur: Vereda Monte Tarra.

Extensión: Su extensión es de 6 km²,

Población: Tiene Aproximadamente 95 habitantes distribuidos en 13 familias.

Tiempo Atmosférico: Su clima es frío.

Vía de Transporte: Un ramal de carretera y caminos de herradura.

Topografía: Su topografía es montañosa.

4.2.12 Vereda El Pozón

La Sede Educativa El Pozón está ubicada en la vereda El pozón y sus límites son:

Norte: Vereda San José del Tarra.

Oriente: Zona de reserva.

Occidente: Vereda Carrizal.

Sur: Municipios de Abrego y la Playa.

Extensión: Su extensión es de 3 km²,

Población: Tiene Aproximadamente 95 habitantes distribuidos en 16 familias.

Tiempo Atmosférico: Su clima es templado.

Vía de Transporte: Un ramal de carretera y caminos de herradura.

Topografía: Su topografía es montañosa.

4.2.13 Vereda Carrizal

La Sede Educativa Carrizal está ubicada en la Vereda Carrizal y sus límites son:

Norte: Vereda El Pozón.

Oriente: Vereda La Legía.

Occidente: Vereda San José del Tarra.

Sur: Vereda Mesa Rica.

Extensión: Su extensión es de 4 km²,

Población: Tiene Aproximadamente 100 habitantes distribuidos en 25 familias.

Tiempo Atmosférico: Su clima es templado.

Vía de Transporte: Un ramal de carretera y caminos de herradura.

Topografía: Su topografía es montañosa.



4.2.14 Vereda Monte Tarra

La Sede Educativa Monte Tarra está ubicada en la Vereda Monte Tarra y sus límites son:

Norte: Vereda Caliches

Oriente: Vereda Caliches y San José del Tarra.

Occidente: Vereda Islitas y Mesa Rica.

Sur: Vereda Carrizal.

Extensión: Su extensión es de 8 km²,

Población: Tiene Aproximadamente 140 habitantes distribuidos en 36 familias.

Tiempo Atmosférico: Su clima es templado.

Vía de Transporte: Un ramal de carretera y caminos de herradura.

Topografía: Su topografía es montañosa.

4.2.15 Vereda Los Cedros

La Sede Educativa Los Cedros está ubicada en la Vereda Los Cedros y sus límites son:

Norte: Vereda Mira Flores.

Oriente: Vereda Aposentos Bajo.

Occidente: Vereda Astilleros.

Sur: Vereda Locutama.

Extensión: Su extensión es de 7 km²,

Población: Tiene Aproximadamente 100 habitantes distribuidos en 20 familias.

Tiempo Atmosférico: Su clima es templado.

Vía de Transporte: Un ramal de carretera y caminos de herradura.

Topografía: Su topografía es montañosa.

4.2.16 Vereda El Valle

La Sede Educativa El Valle está ubicada en la Vereda El Valle y sus límites son:

Norte: Vereda Astilleros.

Oriente: Vereda Locutama.

Occidente: Vereda Las Aguadas.

Sur: Vereda Bellavista.

Extensión: Su extensión es de 6 km².

Población: Tiene Aproximadamente 95 habitantes distribuidos en 15 familias.

Tiempo Atmosférico: Su clima es templado.

Vía de Transporte: Un ramal de carretera y caminos de herradura.

Topografía: Su topografía es montañosa.



4.2.17 Vereda Balcones

La Sede Educativa Balcones está ubicada en la Vereda Balcones y sus límites son:

Norte: Vereda La Valentina.

Oriente: Vereda Caliches.

Occidente: Vereda El Pozón.

Sur: Vereda San José Del Tarra.

Extensión: Su extensión es de 420 Ha.

Población: Tiene Aproximadamente 90 habitantes distribuidos en 17 familias.

Tiempo Atmosférico: Su clima es templado

Vía de Transporte: Caminos de herradura por la Vereda San José del Tarra

Topografía: Su topografía es montañosa.

4.2.18 Vereda La Valentina

La Sede Educativa La Valentina está ubicada en la Vereda La Valentina y sus límites son:

Norte: Montañas de Sardinata.

Oriente: Vereda El Cobre.

Occidente: Vereda Balcones.

Sur: Vereda La Orqueta.

Extensión: Su extensión es de 6 km².

Población: Tiene Aproximadamente 100 habitantes distribuidos en 20 familias.

Tiempo Atmosférico: Su clima es templado.

Vía de Transporte: Un ramal de carretera y caminos de herradura.

Topografía: Su topografía es montañosa.

4.2.19 Vereda La Orqueta

La Sede Educativa La Orqueta está ubicada en la Vereda La Orqueta y sus límites son:

Norte: Vereda Las Juntas y La Pacheca.

Oriente: Vereda El Cobre y La Valentina.

Occidente: Vereda San Bernardo.

Sur: Vereda Caliches.

Extensión: Su extensión es de 4 km².

Población: Tiene Aproximadamente 120 habitantes distribuidos en 23 familias.

Tiempo Atmosférico: Su clima es templado.

Vía de Transporte: Un ramal de carretera y caminos de herradura.

Topografía: Su topografía es montañosa.



4.3 RESUMEN DE LOS ASPECTOS HISTÓRICOS DE TODAS LAS SEDES

La **Sede principal San José del Tarra** estaba construida en paredes de tapia pisada y techo de paja y en el año 1980 fue demolida y se edificaron dos salones amplios con paredes de ladrillo y techo de Eternit. Posteriormente se construyó un salón grande que funciona como comedor del restaurante escolar, una cocina, un dormitorio y un salón pequeño para biblioteca. De igual manera se dan a conocer aspectos relevantes de las sedes educativas pertenecientes a la institución educativa.

La **Sede Islitas** fue construida en el año 1988, con contribuciones económicas del Plan Nacional de Rehabilitación, el Comité de Cafeteros y la mano de obra aportada por la Comunidad.

El salón que tiene 36 m², fue edificado en el terreno donado por el Señor Ignacio Ascanio y la primera docente fue la Señora Leddy Castro.

En 1988 fue conectado el fluido eléctrico y se abrió una vía secundaria que llega hasta la Sede Educativa. La escritura pública fue donada en el año 2006.

La **Sede Aposentos Bajo** comenzó a funcionar en el año 1980 en una casa de familia, con cincuenta estudiantes y el Profesor Jorge Bayona.

Con el apoyo económico del Plan Nacional de Rehabilitación, de la Alcaldía Municipal en cabeza del Señor David Amaya y el trabajo de la comunidad, se compró un lote al Señor Juan Francisco Contreras y se construyó un salón, un cuarto de dormitorio, baños y cocina comedor y restaurante escolar.

La **Sede Aguadas**, en el año 1992 el docente William Guerrero dictaba sus clases en el corredor de la casa del Señor Carmen Contreras a 26 estudiantes de todos los grados, quienes anteriormente asistían a las sedes de Aposentos y El Valle. El Señor Alipio Sanguino donó el terreno para la escuela y con el esfuerzo de la comunidad se construyó un rancho con latas, donde trabajaron los niños y el docente Jorge Bayona, sentados en butacas.

La **Sede Aposentos Alto** inició en una casa de familia, al poco tiempo se construyó el aula con la colaboración de la comunidad.

La **sede Astilleros** en el año 1959 la docente Francisca Meza laboró en una casa de familia construida con paredes de bareque y techo de paja, los padres de familia le pagaban cinco pesos por estudiante. En el año 1961 nombraron al Señor Eugenio Manzano quien cobraba un salario de ciento cincuenta pesos mensuales y los estudiantes no asistían porque les parecía un precio exagerado.

En 1962 el Señor Samuel Robles, representante de la Vereda, logró conseguir por medio de política, el nombramiento de la maestra departamental Olinta Ortiz de Duran, quien logró el cambio de nombre de la Sede de Estilleros a Astilleros.



Ese mismo año llegó un personal del departamento de Antioquia con maquinaria sofisticada porque se rumoraba la existencia de una mina de barita en la vereda y debido a la cantidad de niños y niñas se decidió construir una escuela en la parte alta de la vereda.

La **sede La Pacheca** mirando la necesidad que estaban viviendo los habitantes de esta comunidad y el esfuerzo que hacían los niños para realizar sus estudios primarios en la vereda la Orqueta decidieron crear las J.A.C eligiendo como primer presidente al señor Campo Elías Quintana el cual dio el permiso para que en su casa se iniciaran las clases ya que no contaban con un lugar donde realizar las clases. Esto se hizo durante un periodo de un año. Luego, la comunidad se organizó y llegaron al acuerdo para hacer el primer salón el cual fue hecho de tapia pisada en un terreno que donó el señor Carlos Julio Bayona.

La **Sede Bella Vista** pertenece a la institución Educativa Rural el Tarra, fue fundada en el año 1985 por el plan nacional de rehabilitación, con apoyo de mano de obra por parte de la comunidad y el Municipio, desde siempre se ha conocido que esta comunidad es muy colaboradora, ya que todos sus habitantes están dispuestos a sacar dicha comunidad adelante, la cual cuenta con buenos líderes que trabajan en bien de la misma. La sede educativa está hecha de material como ladrillo, cemento, arena.

Algunos de sus líderes importantes dentro de esta comunidad son: Víctor Manuel Sanguino, Jesús Alcides Ortiz, Juan Ramón Carrascal, Pedro Jesús Páez y Gustavo Alfonso Páez.

La **sede Locutama** maneja un clima templado, el medio de transporte era a lomo de mula o a pie y por caminos, porque no había carreteras, pero en la actualidad hay carreteras y se puede llegar a través de moto y carro.

La Vereda Locutama era montañosa solo había cultivos de caña, café, plátano, yuca y maíz. El aula escolar era una casa arrendada por el señor Esteban Ramírez para que allí se dictaran clases, la casa era construida de paredes y piso de tierra y el techo era de hoja de paja.

La **sede El Cobre** fue fundada en el año 1992. La iniciativa fue dada por un miembro del ejército que se encontraba en la zona que vio la necesidad de una escuela en dicha vereda ya que los niños estudiaban en la sede la Orqueta la cual quedaba demasiado lejos para asistir a clases.

La vereda el cobre fue fundado por José Victoriano Duran Ortega, Antonio Emiro Duran Ortega, Miguel Duran Ortega y Reinaldo Duran Téllez.

La **sede Caliches** inicia en el año 1990, cuando con el interés del señor Eusebio Ascanio se inician las gestiones para crear la escuela, es así como en 1991 la comunidad construye un ranchón donde iniciaron clases con la docente Denis Barbosa contratada por el municipio de Hararí.

Gracias a la gestión ante el alcalde de ese entonces José Aníbal López y delegados del P.N.R los señores Eusebio Ascanio y Candelario Torres lograron que la construcción de la escuela fuera una realidad.

Se construyó un aula, baños con dos unidades sanitarias, duchas, lavamanos y un dormitorio;



años después se construyó la cocina y un corredor en tapia pisada. Actualmente la escuela cuenta con lo necesario para el buen desarrollo de proceso de enseñanza y aprendizaje; se encuentra cercado con dos dormitorios y un comedor. Desde el año 2008 contamos con la sala de informática, aunque todavía faltan algunas cosas para su mejor funcionamiento.

La **sede El Valle** fue fundada en 1982 en la administración de Hernando Torres apoyados por los señores: Cristo Humberto Sanguino, Orlando Ascanio, Clodomiro Ascanio, José Dolores Ascanio en la construcción de la misma.

El terreno donde se construye la sede educativa fue donado por la señora Filomena Avilorio y el señor Alipio Sanguino fue el encargado de sacarle la escritura, bajo la docencia de la señora Anayibe Toro, comenzando con una matrícula de 6 estudiantes.

Actualmente cuenta con una infraestructura de un salón de clase, un dispensario, cuarto para el docente, cocina, un patio donde los niños juegan y hacen educación física.

La **sede el Pozón** fue creada por los señores Benjamín Lázaro, Beatriz Mayorga, Gabino Roper, Bárbara Vega, Eulalio García, Ignacio Sanguino, Ramón Lázaro, Evaristo Quintero, Damián Lázaro quienes llegaron a esta tierra para el año 1900 al 1920.

Para el año 1989 fue nombrado Huber Portillo como primer docente que venía de la ciudad de Ocaña, luego Carlos Julio Avendaño y Algemira Franco, ellos no contaban con un sitio donde ejercer su labor debido a esta situación la señora Ofelia Pérez presta su casa como escuela, pero no era un sitio idóneo para dictar las clases por lo que los padres de familia deciden hacer un ranchón para la comodidad del docente y sus estudiantes.

Para el año 1992 en la administración del señor alcalde Aníbal López se consigue la construcción de la escuela, donde los padres de familia se comprometían aportar la mano de obra y debían transportar a hombro la arena desde el río Tarra hasta el sitio donde se iba hacer la construcción.

La **sede Mesa Rica** fue fundada en el año 1952 y en ese entonces tenía por nombre La Capilla, la cual fue construida de tapia pisada con la ayuda de la comunidad y sus líderes principales fueron Cristian Duran, Elfido Pérez, Rito López, Ángel María Claro, Roque Claro y Esteban Pérez quienes fueron los que ayudaron a construirla.

Después de unos años siendo alcalde Raúl Geovany Ortiz colabora con el material para construir un salón.

Actualmente la sede cuenta con un salón, baños, restaurante escolar, construcciones que son apoyadas por la comunidad y los docentes encargados.

La **sede La Orqueta**, en el año 1974 emigran los señores Antonio Quintero, José María Cañizares, Manuel Quintero y Rodrigo Pérez a un territorio sin explorar, distante del Municipio de Hararí. Él no había sido descubierto, los señores anteriormente mencionados decidieron quedarse en dicho territorio ya que las tierras eran buenas para el cultivo, al transcurrir el tiempo



siguieron llegando nuevos habitantes los cuales se apropiaron de nuevos terrenos. Luego de estar establecidos y apropiados de dichos terrenos surge la idea de la construcción de un salón de clases debido a que sus hijos no tenían acceso a la educación. De la misma manera, surge la necesidad de organizarse y es allí cuando conforma una Junta de Acción Comunal y a la vez dan el nombre de la nueva vereda la cual la llamaron la Orqueta, deciden colocarle este nombre debido a una quebrada que recorre dicha vereda, este nombre se asigna en los años 1978.

Luego de estar organizados y tener la Junta conformada inician con el proyecto de la construcción de la escuela en un terreno que fue donado por el señor Joselito Castro.

El primer salón fue construido en paredes de tierra, luego de terminar el salón el presidente de la Vereda Abigail Ascanio en compañía de sus afiliados hablaron con el Señor Alcalde para que les enviara un docente, pero debido a la escasez de docentes en ese entonces no se pudo enviar un docente de planta sino los fines de semana, siendo el primer docente el señor Milcíades pinzón, esto se da en el año 1984 y la comunidad sintió un avance significativo en temas de desarrollo, luego en el año 1985 se nombró el primer docente de planta Luis Sanabria, seguidamente los profesores Yamile, Blanca Vargas, Eloísa Arenas entre otros.

Después de algunos años el señor que había donado el terreno decidió vender la finca y el nuevo dueño propuso cambiar el sitio para la escuela, propuesta que fue aprobada por la comunidad y se trasladó la sede a la finca del señor Abigail Ascanio, donde se hizo la nueva construcción de la escuela con materiales y se construyó en 1994.

La **sede Carrizal** fue construida en el periodo 1987-1988 por la comunidad, fue hecha con madera redonda y hojas de lucaica, pero no había paredes, era en pocas palabras un ranchón, que se construyó con la ayuda del docente Chepe, un docente ocañero que encontró apoyo para ello con la comunidad, esto ocurrió cuando el señor Aníbal López era alcalde del municipio.

La Escuela actual la construyo P.N.R donde la comunidad cargo el material en lomo de mulas y estuvo comprometida con dicha construcción.

La **sede Monte Tarra** fue fundada en el año de 1988 en el mandato del alcalde David Amaya y el presidente de la Junta de Acción Comunal el señor Miguel López Bautista.

La sede tiene una extensión construida de 21 metros de frente por 10 metros de fondo, cuenta con un aula de clase de 7m x 6m, construida en ladrillo, techo de teja y pisos de cemento, el aula cuenta con cuatro ventanas, además de esto encontramos el restaurante escolar cocina y comedor que está al servicio de los estudiantes, un corredor, el dormitorio para el docente, sala de informática, los respectivos baños y un polideportivo.

Los docentes que han trabajado en esta sede desde su fundación han sido: María Eugenia, María Mora, Lucidian Avendaño Wilfredo Guerrero, Carlos Hernando Quintero, entre otros.



La **sede Los Cedros** fue creada por el señor Circuncisión Guerrero Contreras quien en ese entonces desempeñaba el cargo de corregidor o inspector, se hizo una casita de bareque y luego por medio del plan de fomento Educativa se construyó la Sede en que hay actualmente, está hecha de ladrillo, techo de Eternit y pisos de cemento, se desplazó personal de la ciudad de Cúcuta para dicha construcción. Esta Sede Educativa fue creada en el año 1985.

La **sede Balcones** se encuentra en la Vereda Balcones, una de las Veredas del Municipio de Hararí, situada sobre las montañas del Rio Tarra, la Vereda está ubicada en la parte norte del Municipio de Hararí, tiene una extensión territorial de 420 hectáreas.

Su nombre deriva por ser muy pendiente, anteriormente esta vereda era una zona selvática, cubierta por montañas donde se encontraba muchos animales de cacería, los primeros pobladores y fundadores de esta vereda fueron el señor Manuel Alirio Carreño con su esposa Blanca Pérez y Benjamín Vergel y su esposa Romelia Sanguino. Esta Vereda actualmente se comunica por camino de herradura por la Vereda San José del Tarra y Caliches.

La Sede Educativa Balcones fue fundada por la comunidad con la ayuda de la Alcaldía

Municipal para la educación de los niños, ya que no contaban con un sitio para estudiar, pues la única escuela estaba en la Vereda San José del Tarra y era muy distante.

El día 18 de junio del año 2007, se construyó la junta de Acción Comunal y con ello la construcción de la sede educativa con la que se cuenta actualmente.

La **sede La Valentina** se comenzó con un kiosco, creado de varas y hojas de zinc donde los niños de la comunidad de la Valentina asistían por primera vez, ya pasando el tiempo la administración de ese entonces el alcalde Aníbal López Bautista puso la mirada sobre esta comunidad y donó todos los materiales para que se construyera el salón satélite, como es conocido y así garantizar una mejor calidad de Educación Para los niños de la comunidad, esto se da a través de la organización de la comunidad que envía una carta al alcalde para pedir colaboración del alcalde y así se construye lo que actualmente es la sede de La Valentina, a través de la contratación del señor Hermin Velásquez quien fue el maestro de construcción de la misma.

El Señor Carmen Emiro Duran Álvarez, motiva a la gente de la misma comunidad para que entre todos hubiera una unidad de trabajo y poder construir en el mejor tiempo posible el salón de clases y los baños.



4.4 ASPECTO SOCIAL

Las veredas donde se encuentran ubicadas las Sedes Educativas que conforman la institución Educativa Rural el Tarra, están conformadas por pequeños núcleos familiares que luchan por su bienestar y supervivencia, aproximadamente en la actualidad existen 630 familias.

Sus casas son cercanas dando lugar a la conformación de pequeños caseríos que facilitan la comunicación e integración de los habitantes de la zona.

La gran mayoría de hogares en unión libre están constituidos por padre, madre, hijos y personas de la tercera edad que mantienen algún parentesco familiar. Profesan la religión católica y una minoría pertenece a la religión evangélica.

Los integrantes de las familias son unidos en la realización del trabajo o cualquier actividad y practican valores como el respeto, el apoyo, el amor, la solidaridad y la colaboración.

4.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICA

La institución Educativa Rural el Tarra está comprendida por 2 corregimientos donde encontramos el corregimiento San José del Tarra y el corregimiento Astilleros. Dichos corregimientos están reglamentados por la asociación de juntas comunales.

Cada una de las veredas tiene constituida su Junta de Acción Comunal conformada por presidente, vicepresidente, secretario, Tesorero y Fiscal; además son organizados algunos comités de apoyo de acuerdo a sus necesidades e intereses, como deportes, educación recreación, entre otros.

Estos representantes son elegidos en consenso por las Asambleas generales de acuerdo a su capacidad de liderazgo y gestión.

Corresponde a estos organismos velar por la planeación y ejecución de actividades que conlleven al progreso y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de cada sector.

4.6 ASPECTO ECONÓMICO

La principal fuente de economía de todas las veredas es la agricultura y dependiendo de las condiciones climáticas de la región, se cultivan productos como cacao, plátano, yuca, tomate, café, cebolla, frijol, maíz, frutales y ganadería; que son utilizados para el consumo familiar y el excedente se comercializa en el sector urbano del Municipio de Haracá y Ocaña, Norte de Santander.

En la zona se observa la proliferación de cultivos ilícitos en las unidades agrícolas familiares, causada generalmente por la dificultad que tienen los campesinos para el transporte de los productos y el bajo precio de los productos agrícolas cultivados en la región.



4.7 ASPECTO EDUCATIVO

En la población adulta de las comunidades existe un alto porcentaje de analfabetismo y personas que solo han cursado los primeros grados de básica primaria.

La población infantil asiste regularmente a las aulas de clase y se retiran temporalmente en épocas de recolección de cosechas. La tasa de deserción y reprobación es escasa debido a la promoción flexible del Modelo Educativo.

Existen algunos niños por fuera del sistema educativo que se dedicaron al trabajo por su afán de conseguir dinero para solventar sus necesidades o satisfacer lujos.

4.8 ASPECTO ARTÍSTICO CULTURAL

Las personas son alegres y sencillas, lo que demuestran a través del canto, danzas y del baile. Improvisan conjuntos musicales con instrumentos de cuerda y percusión para amenizar las reuniones, celebraciones importantes generalmente relacionadas con fiestas religiosas (San Juan, Epifanía, Semana Santa, Virgen del Carmen, Novena de Navidad) u otras organizadas por las sedes Educativas (Día de la familia, Amor y amistad), ocasiones que les permiten cambiar la rutina y departir con sus amistades, la IER el Tarra se vincula activamente en la semana cultural que se celebra anualmente en el Municipio de Hararí siendo esta una actividad interinstitucional.

Se destaca la práctica de deportes como el fútbol y el microfútbol, motivo que propicia encuentros entre comunidades vecinas y la pérdida o ganancia del partido amerita la celebración posterior. El plato más apetecido es el sancocho de gallina criolla. Al igual que el queso casero acompañado de yuca y/o plátano.

5. LECTURA DE CONTEXTO.

Al analizar la situación general de la institución educativa y los cambios que se han venido presentando como la ampliación de la oferta educativa hasta la media técnica y el cambio de modalidad pedagógica en el nivel de primaria de la sede principal, es necesario mejorar, ampliar, modificar, ajustar y revisar todos los componentes del PEI, el SIEE, el manual de Convivencia y el manual de funciones y procedimientos.

Al revisar los documentos institucionales que se viene aplicando actualmente, se observan falencias en todos los aspectos.

Con base en la autoevaluación institucional 2024, en las actas del gobierno escolar, las actas generales de actividades escolares, los informes de cada docente al finalizar el año escolar, los informes de rendimiento académico, calificaciones y la participación de las comunidades, se hace necesario proponer acciones de mejoramiento institucional de aspectos claves para



generar los cambios institucionales.

Teniendo en cuenta que se ofrece la media técnica en SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS, es importante determinar algunas acciones a fortalecer, mejorar, modificar y ajustar, para lo cual se definen algunos aspectos institucionales que requieren reflexión, revisión y acción. Estos aspectos son los siguientes:

5.1 ASPECTOS A FORTALECER O DESARROLLAR.

- La revisión anual de PEI y la realización de ajustes de todos los componentes y aspectos según las necesidades de actualización de acuerdo al cambio de modalidad en la básica primaria y la ampliación a la media técnica.
- Actualizar en el PEI los aspectos relacionados a la ampliación de la cobertura educativa y la propuesta de la media técnica en sistemas agropecuarios ecológicos.
- Revisar y realizar anualmente la autoevaluación institucional para organizar y dar cumplimiento al PMI. (Ruta de mejoramiento), teniendo en cuenta las orientaciones de lea SED y la participación de los equipos de gestión.
- Actualizar el plan de estudios especialmente los planes de área según nuevos contenidos para las guías de escuela nueva. Incluir la cátedra de la paz como asignatura de las Ciencias Sociales.
- Dar cumplimiento de los objetivos institucionales, compromisos y actividades curriculares y extracurriculares en el tiempo previsto.
- Promover y fortalecer procesos de eficiencia y funcionalidad a los entes de participación comunitaria. Vincular personal de egresados a la vida institucional.
- Ejecutar los proyectos transversales con integración al currículo como lo establecen las normas legales.
- Promover la capacitación y actualización de los docentes.
- Desarrollar estrategias de mejoramiento y mantenimiento de los recursos humanos, de planta física, didácticos, mobiliario, enseres, técnicos, así como también los servicios de transporte, canasta escolar, alimentación.
- Manejar adecuadamente del presupuesto institucional, con base en las necesidades más urgentes de cada sede.
- Dotar de recursos y materiales de trabajo a los docentes y adecuar los laboratorios de ciencias naturales.
- Gestionar la dotación de recursos para los proyectos pedagógicos productivos.

5.2 ASPECTOS EN QUE SE DEBEN CONCENTRAR LOS ESFUERZOS

- Cumplir con el Plan de Mejoramiento institucional, objetivos y metas definidas para cada año y por componentes de gestión.



- Mejorar y fortalecer el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia y preocupación por el funcionamiento institucional de todos los miembros de la comunidad educativa, liderados por la rectora, los docentes y padres de familia.
- Socializar en todas las sedes el manual de convivencia escolar.
- Revisión y ajuste de los componentes del PEI de acuerdo a los avances institucionales en oferta educativa hacia la media técnica y el cambio de modalidad en la básica primaria sede principal.
- Diseñar y poner en marcha la propuesta pedagógica, que incluya, al menos, un PPT.
- Mejorar las estrategias metodológicas en las áreas, para hacerlas más pertinentes a los estudiantes.
- Dotar de recursos tecnológicos, laboratorios de física y química para la media técnica, dotar de materiales de apoyo académico a los docentes y para el nivel de preescolar en todas las sedes.
- Socializar, ejecutar oportunamente y controlar el presupuesto institucional.
- Organizar y vincular los entes de participación comunitaria con el IER.
- Mejorar el rendimiento académico, la eficiencia interna y los procesos de atención a la población vulnerable y con limitaciones especiales.

5.3 ESTRATEGIAS, ACCIONES Y CAMBIOS PARA MEJORAR.

- Capacitación de los docentes en metodología escuela nueva, post-primaria y media técnica, transversalidad, estándares, planes de área, pruebas saber y desempeños.
- Implementar inicialmente el PPT ambiental, educación sexual y construcción de ciudadanía.
- Evaluación permanente del plan de mejoramiento y las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
- Realizar los cambios y ajustes necesarios que minimicen las situaciones de indisciplina.
- Realizar acciones de concientización y seguimiento para fortalecer la convivencia escolar.
- Fomentar el desarrollo de las competencias lectoras en todas las áreas de estudio, introduciendo en el plan de aula estrategias de lectura comprensiva.
- Facilitar, con estrategias metodológicas adecuadas, la formación de los estudiantes, especialmente del sector urbano.
- Organizar y dar funcionalidad a la escuela de padres.
- Vincular programas de apoyo psicológico, La institución Educativa Rural el Tarra.
- Hacer veeduría a los servicios prestados por calidad educativa.
- Organizar, controlar y dar funcionalidad a las aulas móviles de conectividad donadas por el Estado.



- Extender las TIC a otras áreas del plan de estudio.
- Diseñar y cumplir con un cronograma de actividades, reuniones y encuentros de los entes de participación comunitaria (Consejo directivo, consejo de padres, consejo estudiantil).
- Organizar adecuadamente el inicio del año escolar, mejorando y embelleciendo las sedes, pupitres en los salones, asignación de titularías y carga académica, programación del primer día, y en general, un ambiente escolar agradable.
- Vincular las ONG que tienen presencia en la región, especialmente para el fortalecimiento de los derechos humanos, programas culturales y formativos en valores y promoción de las familias.

6. COMPONENTE CONCEPTUAL

6.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

6.1.1 MISIÓN

La Institución Educativa Rural el Tarra, ofrece educación desde educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica centrada en la formación de estudiantes en sistemas agropecuarios ecológicos. A través de un enfoque educativo integral y participativo, combinando la teoría con experiencias prácticas en el contexto rural. Nuestra institución trabaja en estrecha colaboración con familias, comunidades y entidades gubernamentales y no gubernamentales, para brindar un contexto educativo que respete las tradiciones locales y aborde las necesidades reales de nuestros estudiantes. Así mismo, promovemos el desarrollo de habilidades socioemocionales, el trabajo en equipo y la responsabilidad social, preparando a nuestros egresados para ser personas de cambio positivo que contribuyan a la sociedad.

6.1.2 VISIÓN

En el año 2035, la Institución Educativa Rural el Tarra, será reconocida como un referente educativo en la formación integral de estudiantes en sistemas agropecuarios ecológicos. Nuestra institución se compromete a formar jóvenes líderes, innovadores y responsables, capaces de implementar prácticas sostenibles que promuevan la conservación del medio



ambiente y el desarrollo rural sostenible en nuestra región.

6.1.3 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE RIGEN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Los principios y fundamentos que se establecen para La Institución Educativa Rural El Tarra, se fundamentan en las políticas educativas nacionales especialmente en principios de equidad, cobertura, calidad, pertinencia, inclusión, participación y democracia entre otros.

Los fundamentos son los pilares que rigen los procesos administrativos y académicos, especialmente la definición del tipo de persona y de educación que se ofrece a la población dentro de un contexto social que ha sufrido las consecuencias de los problemas sociales y económicos.

6.1.3.1 PRINCIPIOS

Los principios que rigen La Institución Educativa Rural El Tarra y que se adoptan como política institucional son los siguientes:

Principio de participación y democracia. La participación y la democracia permiten a la I.E.R El Tarra, vincular a la comunidad educativa en desarrollo de todos sus procesos administrativos, culturales y pedagógicos. La participación fortalece la administración de la IER y contribuye a la toma de decisiones acertadas y respaldadas por la comunidad educativa. La democracia se concreta con la organización del gobierno escolar y sus organismos de base.

Principio de Responsabilidad: La responsabilidad es una condición especial de los seres humanos y es el compromiso que se debe establecer con cada uno de los miembros de la comunidad educativa para una mejor convivencia y armonía. En el manual de convivencia de la Institución Educativa Rural El Tarra y sus 19 sedes, se definen las responsabilidades de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Principio de inclusión. Como política educativa Nacional y departamental, La Institución Educativa Rural El Tarra, acoge los principios de inclusión y los lleva a la realidad mediante procesos de vinculación y facilidad de acceso a todas las personas en edad escolar y que estén en nuestras comunidades.

Parágrafo: Aun cuando no hay personal especializado en la I.E.R EL Tarra, para atender estudiantes con desafíos cognitivos y físicos, los docentes en todas las sedes atienden población desplazada, migrantes y en condiciones de vulnerabilidad, así como personas con necesidades específicas.



Principio de corresponsabilidad: Las normas legales colombianas especialmente la Constitución Política de Colombia en su artículo 67 y la ley 115 de 1994, en su artículo 7, 8 y 9, establece la responsabilidad de la educación por parte de la familia, la sociedad y el estado. En consecuencia, el PEI y el Manual de Convivencia, establecen responsabilidades claras de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, las familias y el estado para que este principio tenga efectividad y se lleve a cabo una educación compartida y asuma con responsabilidad.

Principio de autonomía y libertad.

Para darle aplicabilidad a este principio, La Institución Educativa Rural El Tarra, aplica lo establecido en la ley 115 en su artículo 77, define la autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas. La Institución Educativa Rural El Tarra, hace uso de su autonomía para definir el currículo y tomar decisiones en pro del buen desarrollo de las políticas educativas.

Principio de Calidad.

La búsqueda de la excelencia y la calidad, han sido metas trazadas por La Institución Educativa Rural El Tarra y poco a poco viene consolidando procesos curriculares y organizacionales que le den identidad por su calidad en los resultados académicos y de la gestión administrativa.

Principio de igualdad y equidad de género.

El respeto por la identidad, el género y las diferencias, se garantizan en todas las sedes de La Institución Educativa Rural El Tarra y se consignan las normas de respeto y la pluralidad en el Manual de Convivencia.



6.1.3.2 FUNDAMENTOS

Los fundamentos que orientan La Institución Educativa Rural El Tarra son:

Fundamentos Epistemológicos

El conocimiento y la formación cognitiva de los estudiantes, es una tarea permanente del I.E.R Tarra. En consecuencia, se vienen haciendo procesos de formación integral y desarrollo de capacidades y competencias en cada uno de los niveles y grados que actualmente atiende la I.E, con el fin de lograr mejores resultados en las evaluaciones internas y externas y hacer de los estudiantes unas personas con muchas capacidades y dominios cognitivos.

Fundamentos Antropológicos

La Institución Educativa Rural El Tarra, ha realizado un estudio y análisis del contexto, su gente, el medio social y económico, así como su evolución histórica y cultural con el fin de determinar las costumbres, tradiciones y el tipo de persona que la comunidad requiere especialmente la formación en valores como la responsabilidad, honestidad, trabajo, ética y disciplina

Fundamentos Filosóficos

La Filosofía adoptada por la I.E, es la educación, la formación en valores, y la educación para el trabajo, el talento humano y el desarrollo comunitario.

Fundamentos Axiológicos

Partiendo de que la base para una buena convivencia es la promoción de los derechos humanos y la formación en valores. La Institución Educativa Rural El Tarra, fomentará la vivencia de valores como la convivencia, la tolerancia, la equidad, la colaboración, el respeto, la lealtad, y la excelencia entre otros.

Fundamentos Psicológicos

En La Institución Educativa Rural El Tarra, se atienden los estudiantes con una pedagogía que promuevan la motivación y el deseo de aprender, así como la formación permanente de valores como la autoestima y la dignidad, con el fin de que exista un equilibrio emocional y se armonice los estados de ánimo, la disposición para el aprendizaje mediante un trato excelente y ambientes de aprendizaje favorables.



Fundamentos sociológicos.

La Institución Educativa Rural El Tarra, por tener comunidades que han vivido el conflicto armado, requieren del establecimiento de normas de convivencia y relaciones interpersonales que fomente una buena cohesión social y construcción de un tejido social que promueva la unión y fortalezca el trabajo en equipo y colaborativo para el desarrollo social sostenible.

El hombre es considerado como un SER social por naturaleza, que se desarrolla dentro de una sociedad en proceso de cambio permanente.

Fundamentos Pedagógicos.

El Trabajo pedagógico es la columna vertebral de todos los procesos establecidos en el PEI, por cuanto apuntan a la formación en conocimientos, competencias y valores a través del trabajo en el aula.

En cuanto al aprendizaje se tendrá en cuenta las nuevas propuestas enmarcadas referencialmente dentro de los lineamientos generales, como las teorías constructivas o reestructuras listas, destacándose como teorías clásicas del aprendizaje por reestructuración, pedagogía conceptual, constructivismo y aprendizaje por proyectos y por indagación como lo proponen las teorías de PIAGET, VYGOTSKI, BRUNNER y la de DAVID AUSUBEL, con su teoría del aprendizaje significativo, ya que por mucho tiempo ha predominado la psicología conductista.

La Institución Educativa Rural El Tarra con sus comunidades educativas ha establecido como actividad permanente y pertinente la promoción de una pedagogía activa que supere el carácter pasivo de la enseñanza tradicional y que transforme los sistemas pedagógicos rutinarios en sistemas interactivos de tal manera que los niños participen y organicen efectivamente su propio aprendizaje, con un modelo constructivista.

Fundamento político

Los estudiantes se deben formar como verdaderos líderes, con capacidad de servicio a la comunidad y que además puedan participar activamente en los procesos democráticos.

Fundamento religioso

La Institución Educativa Rural El Tarra, está conformada por la sede principal y sus diecinueve sedes anexas en la cual se ve reflejada la fe de los educandos, docentes, directivos docentes y la comunidad en general en Dios Padre, sin importar las diferentes creencias religiosas. La I.E.R El Tarra es una institución incluyente donde siempre han respetado la religiosidad a la cual pertenezcan dichos miembros de la comunidad educativa.



FUNDAMENTOS LEGALES

Para fundamentar legalmente todos los procesos administrativos y curriculares que se desarrollan en La Institución Educativa Rural El Tarra, se tienen en cuenta las normas legales establecidas por el Ministerio de educación nacional.

La primera norma legal es la que nos convierte en institución educativa Decreto No. 002663 de noviembre del año 2023. Las normas legales más importantes que son coherentes con los fines, principios, fundamentos, objetivos y postulados pedagógicos se encuentran consagrados en la ley a través de la Constitución Nacional, la ley 115, Decreto 1075 de 2015, que recoge toda la normatividad en materia educativa en cuanto a decretos expedidos por el MEN, las competencias para la primera infancia y demás reglamentarios, orienta su quehacer educativo a la búsqueda de la calidad educativa para construir una sociedad verdaderamente justa y democrática.

Constitución Política. Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y los demás bienes y valores de la cultura.

- **Ley 115 del 08 de febrero de 1994. Ley General de Educación**, fundamentada en el artículo 67 de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público y señala las normas generales para regular el Servicio de la Educación en el cumplimiento de su función social, acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

En esta ley se encuentran los fundamentos del currículo, la profesión docente, la evaluación, la educación formal y sus objetivos y fines entre otros aspectos.

- **Decreto 2247 de 1997, Compilado en el decreto 1075 de 2015** Dispone la organización general de la prestación del servicio y las orientaciones curriculares, para el nivel de preescolar a través del establecimiento de principios y vigencias para el cumplimiento de la Ley 115 de 1994.

Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia que deroga el Código del Menor. Esta ley establece en su Artículo 29 el derecho al desarrollo integral de la primera infancia.



LA LEY 1620 DE 2013 Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"

DECRETO 1965 DE 2013. Compilado en el decreto 1075 de 2015

Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

DECRETO 1075 DE 2015.

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"

En este decreto se recogen todos los decretos y resoluciones que tienen que ver con el sector educativo y con base en esta norma se describen y amparan la mayoría de los procesos y componentes descritos en el PEI.

Lineamientos curriculares de Educación Preescolar para el diseño y construcción del currículo que busca promover e impulsar acciones de orden económico y pedagógico para el desarrollo de la educación preescolar. Por tanto, las instituciones educativas deben garantizar un servicio educativo de calidad que se ajuste a las necesidades y características sociales, étnicas, económicas, cognoscitivas y culturales de los niños colombianos.

Estándares básicos de competencias para las áreas obligatorias y fundamentales. Derechos básicos de aprendizaje

6.1.4 CREENCIAS.

La Institución Educativa Rural El Tarra, en su análisis de contexto y en sus oportunidades y fortalezas, establece como creencias las siguientes:

- Creemos que el proceso de formación es eficaz, cuando se aplica y exige de las personas un cumplimiento riguroso de sus funciones, obligaciones y compromisos.
- La autoridad se ejerce y se acata, dentro de un marco de valores de respeto por la dignidad de las personas.
- Creemos que la responsabilidad de la educación de los niños y jóvenes debe ser compartida: El Estado, Los padres de Familia y la Institución, para formar una persona integral.
- Creemos que las buenas relaciones humanas y un clima escolar agradable, contribuye al mejoramiento de la convivencia escolar, con lo cual se obtienen mejores resultados en la formación integral.



- Creemos que el valor de la pertenencia por la institución educativa fomenta la eficiencia escolar y el logro de las metas y objetivos institucionales.
- Creemos que formar al estudiante como una persona incluyente, democrática y participativa conlleva a la formación crítica, objetiva y tolerante en su quehacer diario dentro y fuera de la institución.
- Creemos que, fomentando la lectura en todos los grados y áreas, mejoraremos significativamente los resultados en pruebas internas y externas.

6.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Ofrecer, una educación que contemple los parámetros de pluralidad, heterogeneidad y diversidad, que implican las políticas educativas en inclusión y calidad.
- Formar al estudiante para que se convierta en ciudadano con actitudes ejemplares; persona con calidad para actuar con los valores perennes de la sociedad como son: la tolerancia, el respeto, la democracia, la moral, la equidad, el amor, la justicia, el respeto a la vida, la responsabilidad, el amor al trabajo, la honestidad, la verdad y otros generadores de paz.
- Educar para la libertad, la responsabilidad, la autodeterminación y el desarrollo de la autonomía, lo que contribuye a la estructuración del nuevo ciudadano y le asegura al educando el derecho fundamental consagrado en la Constitución: ser respetado como persona e intervenir en las decisiones que afectan su vida.
- Formar en los valores de la modernidad, incorporar las TIC y así desarrollar la creatividad, la investigación, la crítica constructiva, la autonomía y la participación que le dan al educando la capacidad de adaptación, le facilitan la apropiación del conocimiento y lo hacen cada vez más competitivo, es decir, le proporcionan mayores posibilidades de afrontar los retos del futuro.
- Garantizar un compromiso con la atención a los estudiantes con N.E.E (Necesidades Educativas Especiales) en el acceso, permanencia e inclusión, determinando los criterios de promoción de grado haciendo visible un currículo flexible de manera que se le garantice el proceso formativo, además que se le permita un avance de acuerdo a sus potencialidades.
- Desarrollar el conocimiento estimulando la creatividad y la imaginación y propiciando la investigación que es productora de nuevos conocimientos.
- Mejorar los ambientes de aprendizaje mediante la apropiación de las competencias Básicas en los estudiantes matriculados desde la educación inicial, transición, primaria, posprimaria y media; a través de las opciones educativas flexibles adaptadas al contexto rural.
- Propiciar procesos de apropiación de la ciencia, tecnología y el uso de las TIC como elementos indispensables en la modernización y en la modernidad.



- Permitir la formación de una persona íntegra que responda a los requerimientos del desarrollo intelectual, pero que, igualmente, tome en cuenta las necesidades y aspiraciones de los educandos en los aspectos físicos, estéticos y psicológicos.
- Desarrollar acciones conjuntas que propendan por el mejoramiento individual y colectivo de todos los estamentos educativos de la institución.
- Brindar oportunidades y estrategias para la adquisición y fortalecimiento de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del Medio Ambiente.
- Garantizar al estudiante un dominio y eficiente desempeño en las competencias básicas.
- Impulsar, desde la institución educativa, el ingreso en la política de la cooperación intersectorial, intersectorial y en la red de servicios de información y de cooperación intermunicipal, interdepartamental e internacional para la cofinanciación de programas
- Contribuir a la formación integral del educando mediante la capacitación para su desempeño en las especialidades que ofrece la Institución y/o para el ingreso a la educación superior.
- Garantizar a los estudiantes la formación integral mediante el acceso al conocimiento, la investigación y la ciencia, el uso y apropiación de las nuevas Tecnologías y demás bienes y valores de la cultura, orientada preferentemente en los distintos contextos socioeconómicos de su medio.
- Contribuir con una preparación idónea para una generación de niños, niñas, jóvenes y adultos dinamizadores del mejoramiento de la calidad de vida, de su medio ambiente y el desarrollo de la región.
- Desarrollar en el estudiante las competencias laborales que le permitan la conformación y administración de empresas acordes con las especialidades que ofrece la institución.
- Estimular el fortalecimiento en el estudiante de sus potencialidades, especialmente su espíritu emprendedor, capacidad innata que tienen los jóvenes Hacaritences.

6.2 METAS INSTITUCIONALES.

1. A diciembre de 2025, la institución educativa rural El Tarra, cuenta con el rediseño de la misión, visión y principios institucionales acordes a nuestro contexto regional y los avances en cuanto a la ampliación de la cobertura a undécimo grado y conversión del IER en Institución Educativa rural con media técnica en sistemas agropecuarios ecológicos.
2. A enero del 2025, la institución educativa rural El Tarra, tendrá diseñados los instrumentos que le permitan diagnosticar, evaluar y realizar el seguimiento de la gestión institucional.



3. A junio de 2025, la institución educativa rural El Tarra contará con el diseño de las principales estrategias que le permitan involucrar con sentido de pertenencia al 70% de los integrantes de la comunidad educativa.
4. Al terminar el año escolar 2025, la institución tendrá definido un modelo pedagógico pertinente y el enfoque metodológico para las prácticas de aula, que será apropiado por el 100% de los docentes y directivos docentes, los cuales estarán con nombramiento en propiedad.
5. Al finalizar el año 2025, se habrá mejorado el puntaje obtenido en las Pruebas Saber si han sido aplicadas el año inmediatamente anterior.
6. Al terminar el año académico 2025 la institución educativa rural El Tarra tendrá implementado un plan de seguimiento al 60% de los egresados con el fin de retroalimentar la orientación, enfoques y contenidos curriculares.
7. A junio de 2026, la institución deberá tener definidas en un 90% las estrategias que le permitan aprovechar los resultados de las pruebas internas y externas, aplicándolas al quehacer pedagógico para mejorar el desempeño en los próximos años.
8. Al finalizar el año lectivo 2025, la institución contará con la página WEB institucional y mejores equipos de tecnología en la mayoría de las sedes, así como la sistematización de los boletines en una plataforma propia.
9. Al finalizar el año de 2026, la institución educativa tendrá socializado con el 100% de la comunidad educativa, el Plan Escolar de Gestión de Riesgos.
10. A diciembre del año 2024, la institución educativa tendrá diseñados el 100% de los proyectos pedagógicos transversales.
11. A junio del año 2025, el 100% de los planes de área estarán ajustados y actualizados a los nuevos contenidos temáticos de Escuela Nueva, posprimaria y media acordes al contexto regional y los lineamientos del MEN y la SED.
12. En cada sede se implementará por lo menos cada 15 días una estrategia de lectura, correspondiente a la temática de su área. Es una actividad formativa y de fortalecimiento de las competencias de cada área. Como control se incorporará a la planilla de calificaciones, 4 columnas para anotarlas que se tomarán en cada periodo. Los padres de familia colaborarán con las fotocopias correspondientes cuando sea necesario.
13. Cada año se debe dar a hacer conocer a los docentes los resultados y el análisis de las Pruebas SABER (3°, 5°, 9°) para que cada docente, identifique los aspectos débiles y/o desempeños inferiores o insuficientes y enfoque las estrategias y metodologías pedagógicas, investigativas, de innovación y aplicación de las TIC's, en el desarrollo de las actividades académicas. Esta acción supone la reestructuración del plan de área por grados.
14. A partir del año 2025, se implementará como política institucional, la asignatura de producción e interpretación de textos (PIT), desde primero hasta grado noveno, en el plan



de estudios de la institución. Esta asignatura se incluirá dentro de la asignatura de Lengua Castellana y se valorará según lo establecido en el SIEE.

15. A diciembre de 2025 se implementará en el 100% de las sedes, el formato de los boletines de primaria y post primaria debidamente sistematizados en plataforma.

16. Para el año 2025 los docentes recibirán capacitación o inducción para elaborar los planes de mejoramiento de la institución Educativa Rural el Tarra.

17. Para el año 2025 se harán las réplicas de capacitación de escuela nueva en un 100% de los docentes.

18. Para el año 2025 estar funcionando de manera organizada el proyecto de escuela de padres y socializado en el 100%. De las sedes con todos los docentes.

6.3 PERFILES

6.3.1 PERFILES DE LOS ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta la Ley General de Educación, derechos del niño, código del menor, constitución política de Colombia, se define el perfil del educando así:

- Los educandos de esta comunidad serán personas disciplinadas, estudiosas, amables, trabajadoras y creativas con unas capacidades y destrezas en las áreas obligatorias y optativas.
- Serán organizadores y líderes de las actividades de la Sede y del entorno social donde viven.
- Reconocerán que el bienestar y supervivencia depende de una manera permanente y sostenida. Participará en su formación integral favoreciendo así el pleno desarrollo de su personalidad y el desenvolvimiento dentro de su cultura, desarrollará las actividades de trabajo en equipo para favorecer la buena comunicación, negociación y participación social.
- Serán personas racionales integradas con sentido crítico, analítico, capaz de percibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a enriquecer su entendimiento y alcanzar su realización personal y social.
- Enfrentarán con responsabilidad el compromiso con la realidad personal, familiar y social donde vive.
- Serán capaces de proyectarse responsablemente hacia el futuro, en las actividades sociales, laborales y en todas que propicien el desarrollo personal. Serna personas que practiquen la puntualidad, responsabilidad, la organización y otras actividades que colaboren al actuar con racionalidad, justicia y honradez.



- Alcanzarán un nivel académico adecuado que permita ingresar fácilmente a estudios superiores.
- Serán personas capaces de respetar, practicar y defender los valores y derechos humanos a nivel individual y social en concordancia con la moral y las leyes del país. Una persona competente académicamente, con la habilidad adecuada para interpretar, argumentar y proponer alternativas en cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios, usando las Tic y aplicando y mejorando permanentemente su creatividad y los procesos investigativos.
- Igualmente será una persona responsable en el cumplimiento de sus compromisos, respetuosa de las personas y de las normas, que manifieste pertenencia por la Institución y su comunidad, en la medida de sus capacidades y habilidades, lidere y participe en proyectos y actividades cívicas, culturales, sociales, lúdicas, de protección y mejoramiento del medio ambiente a través de la media técnica en sistemas agropecuarios ecológicos.

Preescolar

- El egresado del preescolar de la institución educativa Rural El Tarra será un niño o niña que busca un conocimiento constante del mundo exterior, tiene en cuenta la opinión de los otros niños, se interesa por el aseo y presentación personal, sostiene correctamente el lápiz, salta armónicamente, tiene control de piernas y manos, comienza a ser dueño (a) de sí mismo (a), interpreta claramente las narraciones y las describe, plantea preguntas y responde a las que le hacen, mantiene centrada su atención por espacio de tiempo limitado, asume responsabilidades, se muestra amistoso y afectivo, se adapta a cualquier grupo de trabajo, escribe su nombre y algunas palabras vistas, practica valores como respeto, gratitud, cooperación, autonomía, autoestima, responsabilidad y demuestra con sus acciones que Dios está presente en cada ser vivo.

Básica primaria

El egresado de básica en el ciclo de primaria de la Institución Educativa Rural El Tarra debe dominar las siguientes habilidades: lee, habla, escucha y escribe adecuadamente, soluciona operaciones y problemas matemáticos y los aplica en situaciones cotidianas, soluciona problemas de su vida diaria, practica comportamientos sociales y democráticos que le permiten establecer relaciones armónicas con sus semejantes y competente para la continuación del ciclo de secundaria. De igual forma serán conocedores del modelo educativo escuela nueva que se adapta a cada uno de sus estudiantes y las necesidades de cada comunidad.



Básica secundaria.

El egresado de la básica secundaria de la Institución Educativa Rural El Tarra, se expresa correctamente, construye conocimiento y lo utiliza para producir cambios significativos en su entorno cotidiano, tiene capacidad crítica, reflexiva y analítica, posee valores que facilitan sus relaciones interpersonales y saberes básicos que le permitan el acceso a la educación media.

Media Técnica.

El egresado de la educación media con énfasis en la formación en sistemas agropecuarios ecológicos se caracteriza por una serie de habilidades, actitudes y conocimientos que lo prepararan para enfrentar los desafíos del sector agropecuario de manera sostenible y responsable.

PERFIL DEL DOCENTE

Docente de preescolar:

El docente de preescolar debe responder por los procesos de enseñanza – aprendizaje de los niños y niñas antes de iniciar la educación básica, en los que debe considerar:

- a) El desarrollo socio-afectivo de niñas y niños, a partir del establecimiento de vínculos de confianza y seguridad, para fortalecer la identidad, el lenguaje, la motricidad, el pensamiento concreto y la representación simbólica; a través de la aplicación de la lúdica como principal estrategia didáctica.
- b) El mantenimiento de canales de comunicación abiertos y continuos con padres de familia y comunidad educativa con el fin de monitorear y retroalimentar los procesos educativos.
- c) La adaptación social de calidad en el inicio de la experiencia escolar.

Docente de primaria

- a) Formar niños y niñas integrales que articulen el ser, el saber, el saber hacer, saber vivir y convivir, con el fin de dinamizar procesos educativos como puente de transición entre el preescolar, la básica primaria y éste con el ciclo de básica secundaria.
- b) Desarrollar directamente los procesos de enseñanza - aprendizaje, que incluyen el diagnóstico, la planificación, ejecución y evaluación permanente de estos procesos.
- c) Acompañar el desarrollo moral, intelectual, emocional, social y afectivo de los estudiantes.



- d) Generar sentido de pertenencia y compromiso hacia la institución educativa por parte de padres de familia y educandos.

Docente de área

El docente debe responder por la formación integral y los procesos de enseñanza – aprendizaje de los niños y niñas, en las áreas de conocimiento de la educación inicial, educación primaria, educación básica y media técnica, definidas en la Ley 115 de 1994, en los que debe considerar:

- a) La incorporación progresiva de los conocimientos disciplinares.
- b) La capacidad de aprendizaje autónomo y cooperativo.
- c) La formación ética y en valores.
- d) El desarrollo de las competencias sociales y de convivencia ciudadana.

El docente debe ser un profesional de la educación con sólidos fundamentos éticos, pedagógicos, científicos, tecnológicos y humanísticos, que demuestre a través de su vivencia, los valores que promueve la institución para la transformación de la comunidad y además, con sentido de pertenencia y con el propósito de alcanzar la excelencia de los educando a nivel integral.

PERFIL DEL PADRE-MADRE DE FAMILIA.

Los padres de familia (Padre-Madre), serán personas autónomas con derechos de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, participando activamente, en la vida institucional, en el funcionamiento y competencias; en las asociaciones de padres, comités de desarrollo, reuniones y demás actividades que conlleven al buen funcionamiento y desarrollo intelectual, físico y moral de sus hijos e hijas y por consiguiente de la institución.

La Institución Educativa Rural El Tarra, implementará estrategias para alcanzar el siguiente perfil en los padres de familia como primer educador de los niños y jóvenes, debe ser el pilar fundamental en el logro de los objetivos de la institución.

Los padres de familia deben poseer un gran sentido de pertenencia, espíritu de sacrificio y de colaboración, dispuesto a mantener un permanente diálogo con los directivos , docentes y con la voluntad de participar en todas las actividades. Brindará la orientación necesaria a sus acudidos en cuanto a un ambiente óptimo para el estudio, la consulta y la investigación y garantizará, en la medida de sus posibilidades, un apoyo logístico para la realización de las actividades y proyectos de sus hijos. Aceptará la educación integral impartida en el colegio de acuerdo con la visión, y demás normas internas y del Ministerio de Educación Nacional. Su compromiso, además, es el de trabajar al interior del hogar con sus hijos, para ayudar a fortalecer habilidades y destrezas y a superar las dificultades. Será un solucionador de problemas y no un generador de los mismos y demostrará lealtad por la institución, buscando



siempre su progreso y calidad, presentando con buena voluntad su nombre para vincularse a los entes de participación democrática.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

Desempeñar “actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas para liderar la formulación y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI)”, así como velar por la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos socio comunitarios de la institución educativa a su cargo.

Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores rurales cumplirán las siguientes funciones:

- a) Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f) Orientar el proceso educativo que se presta en la institución Educativa Rural el Tarra., de conformidad con las orientaciones y decisiones del Consejo Académico.
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j) Aplicar y hacer cumplir las disposiciones que expida el Estado, sobre la organización y prestación del servicio público educativo.
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.



6.3.2 PERFIL EGRESADO

Cada egresado de la Institución Educativa Rural El Tarra, debe tener las capacidades de garantizar la pertinencia y el logro de los procesos educativos a partir de la apropiación de los resultados académicos, contemplados en los estándares Básicos de Competencias, Derechos Básicos de Aprendizaje, Lineamientos Curriculares y demás referentes de calidad, con el fin de fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

6.4 OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA:

En la Institución Educativa Rural El Tarra, se ofrece actualmente los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica en sistemas agropecuarios ecológicos en la sede principal el Tarra.

En cada comunidad y en cada sede, se garantiza el acceso y la permanencia de los estudiantes y se aplican políticas de inclusión y de atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que tengan la edad requerida y también se atienden a niños en extra edad de acuerdo a las políticas educativas nacionales de inclusión y registro en el SIMAT. En algunas sedes se atienden personas con limitaciones y capacidades excepcionales, con discapacidad leve, que puedan asimilar conocimientos impartidos y que de alguna manera respondan a estímulos, preguntas, orientaciones y tengan conciencia de que están en una escuela recibiendo la atención educativa. Todo depende de los padres de familia para que los matriculen y los lleven a estudiar en la sede que les quede más fácil y cercana a su residencia.

Se hace la salvedad que ningún docente está capacitado para atender niños y niñas sordomudos con lenguaje de señas, pero se hace lo posible por ofrecerle y garantizarle el servicio educativo.

El acceso al sistema, está abierto para todos los niños en edad escolar y se legaliza a través de la matrícula que firma el padre de familia en cada folio. Además, se compromete a cumplir con lo establecido en el PEI y con las responsabilidades como padre de familia. El IER EL TARRA, garantiza la inclusión, equidad y calidad en la atención a los niños y niñas en edad escolar sin ninguna discriminación.

Para garantizar la permanencia, los estudiantes cuentan en su mayoría con ambientes escolares adecuados, con el servicio de restaurante escolar, para asegurar su comodidad y permanencia. Algunos padres de familia reciben los subsidios de renta ciudadana, como apoyo a la educación de sus hijos.

En cada sede hay docentes capacitados y con el perfil que requiere la educación de los niños y niñas que acceden a sus sedes y cumplen con su jornada y horario laboral, así como con actividades extracurriculares.



En la sede principal de San José del Tarra, se hace cambio de modalidad pedagógica, pasando del modelo de escuela nueva a modelo escuela graduada, teniendo en cuenta que cada grado es atendido por un docente debido a la cantidad de matrícula en cada grado, desde educación inicial, preescolar hasta quinto grado, articulando de manera directa el modelo pedagógico constructivista hasta undécimo grado y facilitando con ello la sistematización de boletines de manera unificada por medio de la plataforma Gnosoft.

En la sede principal de San José del Tarra, se hace cambio del modelo de escuela nueva a modelo graduado, ofreciendo estudiantes técnicos en sistemas agropecuarios ecológicos en alianza con el SENA, en los grados 10° y 11°.

6.4 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

La Educación Inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, necesidades, intereses, posibilidades y expectativas de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, con pares de su misma edad, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras para el aprendizaje y la participación; garantizando en el marco de los derechos humanos cambios y modificaciones en el contenido, los enfoques, las estructuras y las estrategias. El objetivo básico de la Educación inclusiva es lograr que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos logren en su paso por la escuela: aprender, desarrollar, participar, tomar decisiones autónomas e informadas, ejercer sus derechos y asumir las responsabilidades de su ejercicio.

Las políticas educativas nacionales han trazado directrices para atender la población vulnerable, en condiciones de discapacidad, limitadas, desplazadas y migrantes entre otros. En cumplimiento de estas políticas, la Institución Educativa Rural El Tarra, ha estado siempre abierta y dispuesta a atender a toda la población en edad escolar desde los tres (3) años de edad, ya que está autorizado el ingreso de estudiantes con edades de tres años en adelante, por cuanto la atención de estudiantes en el servicio público oficial comienza desde educación inicial que comprende: prejardín, jardín y preescolar según lo ha autorizado el MEN y la secretaría de educación departamental.

En consecuencia, en todas las sedes de la institución Educativa El Tarra, se garantiza la educación inicial, siendo los padres de familia los encargados de matricular a sus hijos en cada una de las sedes, al momento de cumplir sus 3 años de edad.



La edad mínima para ingresar al nivel de preescolar será los tres (3) años cumplidos y que los cumpla a más tardar el treinta y uno (31) de mayo del año en que se matriculó.

6.5 POLITICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTION Y/O DE TRABAJO:

El equipo de calidad de la Institución Educativa Rural El Tarra, está conformado por los líderes de cada gestión del componente del PEI, como responsables de liderar los procesos de autoevaluación y plan de mejoramiento institucional, los ajustes al Sistema de Evaluación Escolar –SIEE- el Plan de Estudios, el Manual de Convivencia, el PEI y demás documentación pedagógica.

Para la comunicación con los docentes, y comunidad educativa se tiene establecido el teléfono celular, WhatsApp, correo electrónico, circulares llamadas telefónicas, mensajes de texto y comunicación radial.

Para lograr una eficiencia administrativa y una mejor capacidad de gestión institucional, La Institución Educativa Rural El Tarra, en cada una de las áreas de gestión y en todos sus procesos y componentes un trabajo en equipo de manera que se realicen las mejores acciones para el cumplimiento de su visión y misión con criterios de calidad, de trabajo unificado y coordinado con el fin de que se mejoren los resultados en el nivel académico, organizativo, administrativo, comunitario y de gestión y liderazgo.

El trabajo se realiza de manera coordinada y colaborativa con los equipos de gestión, el gobierno escolar y todos los organismos de base.

6.6 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).

En la medida en que se ejecutan los procesos administrativos y pedagógicos, se van adoptando lineamientos y sistemas de trabajo que se van consolidando y realizando de manera voluntaria y responsable como cultura institucional, los cuales se ven reflejados y evidenciados en las acciones que se realizan sin necesidad de recurrir a medidas ni reglamentos, sino que se han consolidado como procesos institucionales. Las principales acciones que se adoptan como cultura institucional tenemos:

- Comunicación entre los miembros de la comunidad educativa a través del uso del celular, el correo electrónico y mensajes por WhatsApp, las comunicaciones radiales locales y documentos escritos.
- La participación de la I.E en actividades culturales que se realizan a nivel Municipal.
- Se trabajan y se realizan actividades para el uso y aprovechamiento del material de reciclaje y reutilizable como procesos de formación ambiental mediante la reutilización de recipientes plásticos, llantas y otros materiales para hacer elementos para ornamentación y decoración.



Las actividades que se realizan en cada sede y comunidad educativa son directamente orientadas por la rectora de la I.E, son asumidas por los docentes bajo su liderazgo comunitario en cumplimiento de las políticas de calidad, gestión y comunicación.

Para comunicarse con cada padre de familia y comunidad en general, así como la comunicación entre docentes y rectora, se cuenta con mecanismos ágiles de comunicación. Lo mismo sucede con la comunicación que se debe establecer con las autoridades municipales y departamentales y se respeta el conducto regular para todos los casos, así como los procedimientos establecidos para la coordinación de trabajos interinstitucionales y para el mejoramiento de la calidad a través de sus planes de mejoramiento y plan de actividades pedagógicas y administrativas definidas a comienzo de cada año escolar.

7. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

7.1 ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO Y EQUIPO DE GESTION

La Institución Educativa Rural El Tarra cuenta con grupos de trabajo organizados, entre los cuales se encuentra el Equipo de Gestión Administrativa y Financiera, encargado de realizar la revisión y los ajustes correspondientes a este componente. Su función principal es el estudio, análisis, valoración y propuesta de mejoras en todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y servicios, el manejo del talento humano, así como el apoyo financiero y contable.

El Equipo de Gestión Administrativa y Financiera está liderado por el rector o la rectora de la IER El Tarra. Por lo tanto, sus procesos y componentes administrativos se relacionan con la organización, planeación, distribución y asignación de recursos; la dotación y el suministro de materiales; la compra de equipos; la contabilidad; la rendición de cuentas; y el bienestar del profesorado y del alumnado, con sus respectivas actividades de gestión. Este equipo es responsable de la formulación del PMI, el cual posteriormente es debatido, aprobado y adoptado por el Consejo Directivo y la comunidad educativa.

7.1.1 EQUIPO DE GESTION DE LA CALIDAD.

El Equipo de Gestión de la Calidad Educativa de la Institución Educativa Rural El Tarra es el organismo encargado de realizar actividades que promuevan el mejoramiento continuo. Su labor principal consiste en analizar los resultados de las pruebas internas y externas, así como en proponer alternativas, metas y objetivos orientados al mejoramiento institucional.



El Equipo de Gestión de la Calidad Educativa está conformado por los líderes de cada equipo de gestión y por un representante del Consejo Directivo, que puede ser el rector o la rectora, un docente o un padre de familia. Se considera un grupo de trabajo permanente dentro de la institución.

7.2 CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa se rige legalmente por lo establecido en el *artículo 6.º de la Ley 115 de 1994*, en el cual se indica que la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, conforme a los términos de la presente ley.

La comunidad educativa está conformada por los estudiantes o educandos, los educadores, los padres de familia o acudientes de los estudiantes, los egresados, los directivos docentes y los administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participan en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, así como en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Por otra parte, el *Decreto 1075 de 2015*, en su *artículo 2.3.3.1.5.1*, establece que la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

La comunidad educativa de la IER El Tarra se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes matriculados.
2. Los padres, madres, acudientes o, en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados en las labores de la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los estudiantes egresados que participan en la vida institucional.

Todos los miembros de la comunidad educativa están vinculados, de manera directa o indirecta, a las diversas actividades escolares y participan a través de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, utilizando los medios y procedimientos establecidos en las normas legales.

La Institución Educativa Rural El Tarra cuenta con una comunidad educativa conformada por las personas pertenecientes a las diferentes sedes, quienes se encuentran vinculadas y participan de manera permanente en la organización del gobierno escolar y en los



organismos de base.

Los documentos que permiten el funcionamiento de la IER El Tarra son conocidos por la mayoría de los miembros de la comunidad educativa; sin embargo, aquellos que no asisten a las reuniones, o que lo hacen de manera esporádica, desconocen los documentos aprobados por la institución.

7.3 LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

De acuerdo con las normas legales y con las orientaciones dadas en el documento orientador del *PEI* emanado por la Secretaría de Educación Departamental en el año 2016, el Gobierno Escolar es la forma de organización, relación y administración que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la institución educativa.

Según lo establecido en el *artículo 142* de la *Ley 115 de 1994* y en el *Decreto 1075 de 2015*, Título 3, Capítulo 1, Sección 4, *artículo 2.3.3.1.4*; y Título 3, Capítulo 1, Sección 5, *artículo 2.3.3.1.5.3*, el Gobierno Escolar de la Institución Educativa Rural El Tarra estará conformado de la siguiente manera:

- El rector o la rectora de la IER El Tarra.
- El Consejo Directivo.
- El Consejo Académico.
- El Consejo Estudiantil.
- El Personero de los Estudiantes.
- El Contralor Estudiantil.
- El Consejo de Padres, integrado por representantes de los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria.
- El Comité de Evaluación y Promoción.
- El Comité Escolar de Convivencia.
- El Gobierno Estudiantil en cada sede, como pilar del funcionamiento del programa *Escuela Nueva*.



Estos organismos constituyen una estrategia de participación activa y democrática que fortalece el ejercicio del derecho a la libertad, la autonomía, el liderazgo y el poder de decisión frente a las diferentes determinaciones que se deban tomar en busca del mejoramiento y fortalecimiento de la Institución Educativa Rural El Tarra.

7.3.1 EL RECTOR O LA RECTORA

El rector o la rectora es el representante legal de la Institución Educativa Rural El Tarra ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Entre sus funciones más importantes se encuentran conducir, dirigir, orientar y garantizar el cumplimiento de las normas legales establecidas en el marco de sus responsabilidades. Quien ejerce la rectoría será responsable de ejecutar las decisiones tomadas conjuntamente con el Consejo Directivo.

7.3.2 CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo se define como el organismo del Gobierno Escolar concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y/o resignificación del *PEI*, así como a su planeación, ejecución, evaluación y proyección.

De acuerdo con el *Decreto 1075 de 2015*, Título 3, Capítulo 1, Sección 5, *artículo 2.3.3.1.5.4*, el Consejo Directivo es quien orienta administrativamente la **Institución Educativa Rural El Tarra** y se conforma con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa pertenecientes a las diferentes sedes. Cada año se reúnen en la sede principal los delegados de los Consejos de Padres de cada sede para organizar el Consejo Directivo Común.

Integración del Consejo Directivo

La **Institución Educativa Rural El Tarra** conformará cada año el Consejo Directivo como órgano de decisión de la comunidad educativa, el cual estará integrado por:

- El rector o la rectora de la institución.
- Dos representantes de los docentes.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes del grado undécimo.
- Un representante de los exalumnos.
- Un representante del sector productivo.

El Consejo Directivo será elegido dentro de los primeros sesenta (60) días del calendario escolar, siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual. Es necesario levantar un acta de dicha organización al momento de su conformación anual. Posteriormente, sus integrantes se posesionarán y ejercerán sus funciones conforme al



Manual de Funciones y a las normas legales vigentes.

7.3.3 CONSEJO ACADÉMICO

Atendiendo lo estipulado en el *Decreto 1075 de 2015*, Título 3, Capítulo 1, Sección 5, *artículo 2.3.3.1.5.7*, el Consejo Académico es la instancia superior de la Institución Educativa Rural El Tarra en la organización pedagógica. Este consejo tiene autonomía para organizar y desarrollar el currículo, el plan pedagógico, los planes y proyectos transversales, así como los proyectos pedagógicos productivos.

El Consejo Académico está integrado por el rector o la rectora, quien lo preside, y por un docente representante de cada área definida en el plan de estudios.

Para la conformación del Consejo Académico de la Institución Educativa Rural El Tarra, se tendrá en cuenta la participación de la totalidad de los docentes de todas las sedes (20), garantizando la representación de las once áreas de estudio obligatorias y fundamentales.

La orientación, coordinación y asesoría del Consejo Académico estarán a cargo del rector o de la rectora. Este consejo se integrará y funcionará por un período de un (1) año, y estará conformado por once (11) docentes que representarán las áreas obligatorias y fundamentales, además de un (1) docente del nivel de preescolar.

Una vez conformado el Consejo Académico, se dejará constancia mediante un acta de conformación del Gobierno Escolar.

El Consejo Académico elaborará anualmente un plan de acción con su respectivo cronograma de actividades.

7.4 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

7.4.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES.

De acuerdo con lo establecido en el *Decreto 1075 de 2015*, Título 3, Capítulo 1, Sección 5, *artículo 2.3.3.1.5.12*, el Consejo de Estudiantes es el órgano colegiado de participación de los estudiantes en la vida institucional.

Esta instancia tiene como propósito promover y regular las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los demás estamentos de la comunidad educativa. Además, recoge y canaliza las inquietudes, expectativas e intereses del estudiantado para ser presentados ante el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

El Consejo de Estudiantes estará conformado por un (1) estudiante representante de cada grado, entre quienes se elegirá al representante ante el Consejo Directivo.

Para su conformación, el Consejo Directivo convocará, dentro de las primeras cuatro (4) semanas del calendario académico, a los estudiantes de cada grado con el fin de elegir su vocero estudiantil para el año lectivo en curso.



El Consejo de Estudiantes funcionará principalmente en la sede central, donde opera la básica secundaria, con el propósito de garantizar un desarrollo más eficiente y operativo de sus funciones. En las demás sedes, el rector o la rectora orientará a los docentes para organizar sus respectivos consejos estudiantiles, teniendo en cuenta las distancias y ubicación geográfica que impiden consolidar un consejo general único.

7.4.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1075/2015, parte 3, Título 4, se define la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los

El *Consejo de Padres de Familia* es un órgano de participación de los padres y acudientes de la institución educativa, concebido como un medio para garantizar su intervención permanente en el proceso pedagógico de los establecimientos oficiales y de sus sedes anexas.

De acuerdo con el *Decreto 1075 de 2015*, Libro 3, Título 4, Artículo 2.3.4.5, el Consejo de Padres estará integrado por un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) representantes por cada grado que ofrezca la institución, según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La *Institución Educativa Rural El Tarra* conformará el Consejo de Padres de Familia en cada una de sus sedes, con el propósito de promover la participación activa de los padres y acudientes, asegurar su continua vinculación al proceso educativo y contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

Cada Consejo de Padres de Familia de sede estará integrado por un (1) padre o madre de familia representante de cada grado ofrecido en la respectiva sede. Una vez elegidos los representantes de cada grado, estos designarán un (1) coordinador o coordinadora, quien será el responsable de dirigir y organizar las actividades del consejo en conjunto con sus integrantes, conforme a las funciones establecidas.

El Consejo de Padres de Familia será elegido para el período correspondiente al año lectivo y desarrollará sus funciones conforme a lo dispuesto en el *Artículo 7 del Decreto 1286 del 27 de abril de 2005*.

Debe levantarse un acta de conformación del Consejo de Padres de Familia cada año, en la cual se registren sus integrantes y las responsabilidades asignadas.

Funciones del Consejo de Padres de Familia

1. Apoyar las actividades académicas, formativas y convivenciales de la institución, en articulación con los demás órganos del gobierno escolar.



2. Promover la comunicación, cooperación y participación de los padres y acudientes en los procesos educativos de sus hijos.
3. Respalda la implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y contribuir a su evaluación y mejoramiento continuo.
4. Participar en la planeación y ejecución de estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la convivencia, la cultura ciudadana y los valores.
5. Apoyar los proyectos y programas de bienestar estudiantil, buscando favorecer el desarrollo integral del estudiante.
6. Fomentar la relación entre la institución educativa y la comunidad local, promoviendo alianzas que beneficien la formación de los educandos.
7. Velar por la transparencia y la participación democrática dentro de la comunidad educativa, propiciando espacios de diálogo y concertación.

7.4.3 EL PERSONERO ESTUDIANTIL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el *Decreto 1075 de 2015*, Título 3, Capítulo 1, Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.1, el personero o la personera de los estudiantes será el encargado o encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, conforme a lo establecido en la *Constitución Política de Colombia*, las leyes, los reglamentos y el *Manual de Convivencia* institucional.

En la *Institución Educativa Rural El Tarra*, el personero o la personera de los estudiantes será un alumno o alumna del grado undécimo, quien tendrá la misión de fomentar, tanto en la sede principal como en las sedes anexas, el conocimiento y respeto de los deberes y derechos consagrados en la Constitución, las normas legales y el *Manual de Convivencia*.

El personero o la personera de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al inicio de clases de cada período lectivo anual. Para tal efecto, el rector o la rectora convocará a todos los estudiantes matriculados en la institución, con el fin de realizar una elección democrática que garantice la participación de todo el estudiantado.

Ante el *Consejo Directivo*, el cargo y las funciones del personero o la personera de los estudiantes son distintas de las del representante estudiantil.

En cumplimiento de las normas legales, la *Institución Educativa Rural El Tarra* elegirá al personero o la personera de los estudiantes en la sede principal, teniendo en cuenta a quienes cursen el grado undécimo durante el año escolar en curso.

Para la elección del personero o la personera estudiantil, y de acuerdo con los candidatos propuestos por el nivel de secundaria, la dirección de la institución educativa, conjuntamente con los docentes de las diferentes sedes, dará a conocer las propuestas de los aspirantes mediante la distribución de volantes con sus fotografías y mensajes de



campaña. Posteriormente, se llevará a cabo la jornada electoral en la fecha que determine el *Consejo Directivo*, dentro de los plazos establecidos para este proceso en cada sede. Finalmente, se consolidarán los resultados generales para declarar oficialmente al personero o la personera de los estudiantes electo(a).

Funciones del Personero o Personera de los Estudiantes

(Según el Decreto 1860 de 1994, artículo 94)

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la *Constitución Política de Colombia*, las leyes, los reglamentos y el *Manual de Convivencia* institucional.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre posibles violaciones a sus derechos y deberes, y proponer las acciones o soluciones pertinentes ante las instancias correspondientes.
3. Presentar ante el rector o la rectora, el Consejo Directivo y el Consejo Académico las solicitudes que considere necesarias para garantizar el respeto de los derechos de los estudiantes y el cumplimiento de sus deberes.
4. Promover el diálogo, la mediación y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
5. Fomentar la participación democrática del estudiantado en la vida escolar, impulsando iniciativas de liderazgo y corresponsabilidad.
6. Convocar y coordinar actividades formativas y culturales orientadas al fortalecimiento de la ciudadanía, la paz y los valores institucionales.
7. Actuar como vocero o vocera del cuerpo estudiantil, expresando sus intereses, inquietudes y propuestas ante las diferentes instancias del gobierno escolar.

7.4.3 CONTRALOR ESCOLAR.

Este órgano del gobierno escolar fue creado mediante la Ordenanza N.º 11 del 12 de diciembre de 2012 y el Decreto N.º 1087 del 8 de marzo de 2013. La Contraloría Escolar se constituye como un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa, así como un espacio de participación juvenil que busca fomentar la transparencia y potenciar los escenarios de participación ciudadana en la vigilancia de los recursos y bienes públicos dentro de la gestión institucional.

La figura del contralor estudiantil se articula con el proceso del Gobierno Escolar, garantizando coherencia e integralidad en este ejercicio de participación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
EL TARRA
HACARI N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

La Contraloría Escolar contará con el acompañamiento y seguimiento de la Contraloría General del Departamento, con el fin de velar por el estricto cumplimiento de sus funciones. En caso de presentarse omisión o extralimitación en el ejercicio de sus responsabilidades, se informará a la Institución Educativa para que adopte las medidas pertinentes.

La Contraloría Escolar estará conformada por el contralor estudiantil y su grupo de apoyo. Cabe resaltar que las responsabilidades del contralor estudiantil son diferentes a las del personero estudiantil y al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. En ningún caso podrán postularse hijos de los directivos o docentes de la institución educativa. En la Institución Educativa Rural El Tarra, el contralor estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes de la institución. Podrán aspirar al cargo los estudiantes de básica secundaria y medias pertenecientes a los grados noveno, décimo y undécimo que deseen postularse voluntariamente. La elección se realizará en la misma fecha en que se elija el personero estudiantil.

De acuerdo con la Ordenanza N.º 11 del 12 de diciembre de 2012 y el Decreto N.º 1087 del 8 de marzo de 2013, son funciones del contralor estudiantil:

- Propiciar acciones concretas y permanentes de control social a la gestión de la institución educativa.
- Conocer las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- Canalizar las inquietudes de la comunidad educativa respecto a deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes institucionales.
- Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al rector o rectora y al Consejo Directivo sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
- Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaría de Educación Departamental los resultados de su gestión durante el periodo.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la institución educativa.
- Velar por el cuidado y la protección del medio ambiente.

7.4.4 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. (Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1)

Para dar cumplimiento a la Ley 1620 de 2013, la Institución Educativa Rural El Tarra ha conformado el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia, y la prevención y mitigación de la violencia escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
EL TARRA
HACARI N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

De igual manera, en cumplimiento del Decreto Reglamentario 1965 de 2013, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.5.2.3.1, se establece que:

“Todas las instituciones educativas oficiales y no oficiales del país deberán conformar el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como al desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y a la prevención y mitigación de la violencia escolar.”

Parágrafo 1. Para el caso de la institución educativa, el rector o directora será quien presida el Comité Escolar de Convivencia. En ausencia de este, presidirá un docente designado por la rectoría.

Asimismo, el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013 establece que cada establecimiento educativo deberá conformar el Comité de Convivencia, el cual estará integrado por:

- El rector o rectora del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador, cuando exista este cargo.
- El presidente del Consejo de Padres de Familia.
- El presidente del Consejo de Estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo 2: El comité podrá invitar, con voz, pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, compilado en el Decreto 1075 de 2015, la Institución Educativa Rural El Tarra conformará este comité con las siguientes personas:

- El rector o rectora de la Institución Educativa Rural El Tarra, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El presidente del Consejo de Padres de Familia o su representante.
- El presidente del Consejo de Estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

La programación de las actividades de este comité, así como la definición de fechas y la periodicidad de las reuniones, se establecerán en coordinación con la rectoría de la Institución Educativa Rural El Tarra. Se priorizarán las situaciones a tratar y los ajustes necesarios en cumplimiento de sus funciones.

Las funciones específicas de este comité se consignan en el Manual de Funciones de la



institución.

7.4.5 OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE

7.4.5.1 GOBIERNO ESTUDIANTIL (PROGRAMA ESCUELA NUEVA) NIVEL DE BASICA PRIMARIA.

La metodología de Escuela Nueva exige una organización interna del gobierno estudiantil; en consecuencia, la Institución Educativa Rural El Tarra conformará en cada sede (excepto en la sede central) el Gobierno Estudiantil, como una estrategia administrativa y organizativa que promueva el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes a través de actividades vivenciales.

La elección del Gobierno Estudiantil se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al inicio del período académico y estará integrado por los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Una vez elegido el Gobierno Estudiantil, con la participación de todos los estudiantes se designarán los ayudantes de cada grado y los miembros que integrarán los distintos comités que la escuela debe tener. Cada comité contará con un líder elegido por un período de un (1) mes, con posibilidad de reelección.

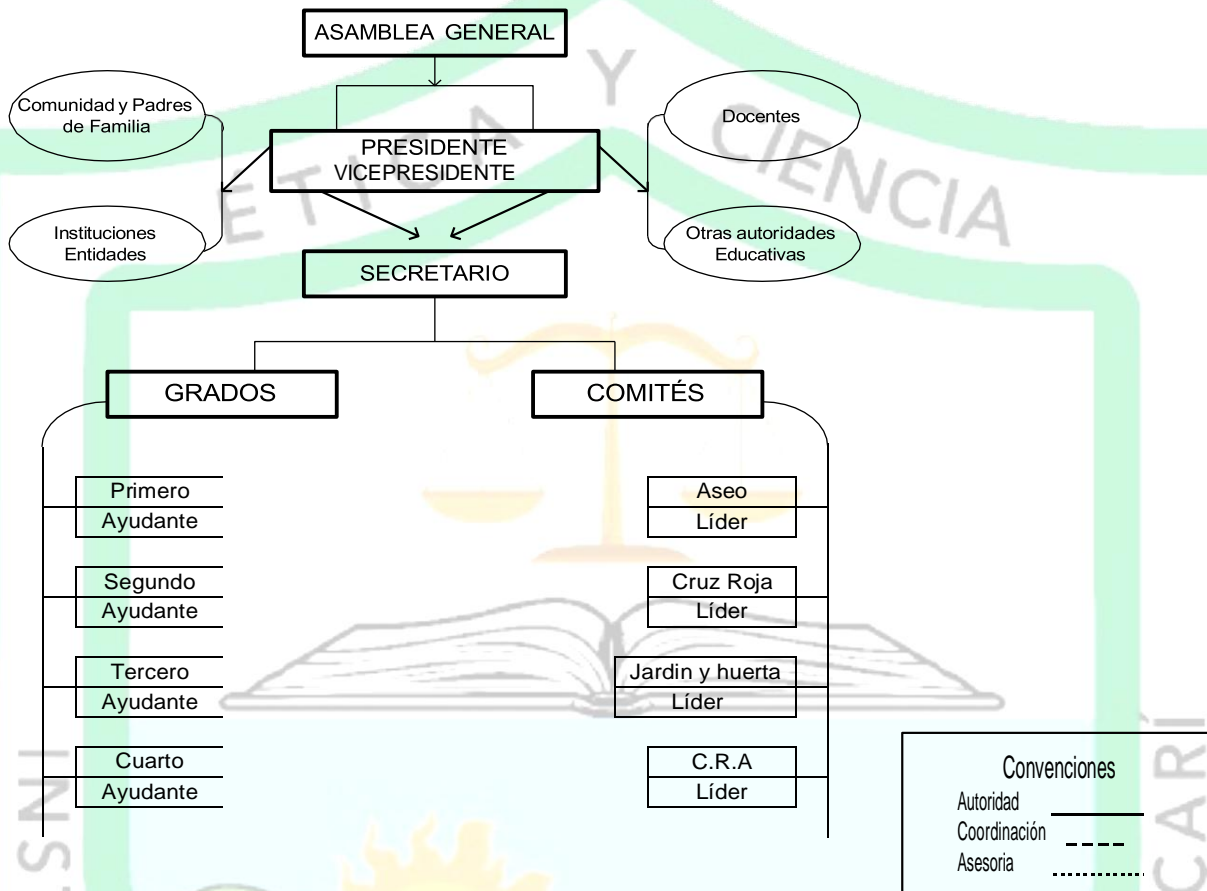
Tanto el Gobierno Estudiantil, los Ayudantes y los Comités tendrán sus propias funciones internas, las cuales no serán compatibles con las funciones de los representantes estudiantiles ante los diferentes organismos del Gobierno Escolar. El Gobierno Estudiantil funcionará únicamente para apoyar los procesos administrativos y pedagógicos del Programa Escuela Nueva en cada sede.

El docente de cada sede será el responsable de organizar y garantizar el funcionamiento de esta estructura democrática, así como de conservar las actas de conformación y el plan de actividades correspondiente al año escolar.

Debe existir un acta de conformación del Gobierno Estudiantil para cada año lectivo.



ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL



Aspectos relacionados con los comités, líderes y ayudantes de cada grupo.

Los comités que funcionan en de la institución educativa son:

- **Comité de Disciplina**
Tiene la responsabilidad de controlar la disciplina dentro y fuera del aula, organizar las actividades de rutina, colaborar con la vigilancia y realizar observaciones respetuosas a sus compañeros cuando sea necesario.
- **Comité de Salud**
Se encarga de realizar actividades para la consecución de medicamentos, organizar y mantener actualizado el botiquín escolar, y brindar auxilio a los estudiantes que lo necesiten.
- **Comité de Aseo**
Tiene como función velar por la buena presentación de los estudiantes, mantener en orden y aseada la institución educativa, y realizar campañas de aseo general en la institución y sus alrededores.



- **Comité de Huerta y Jardín**
Organiza la huerta y el jardín escolar, recolecta semillas para la siembra, adecua los terrenos, y mantiene cuidadas las plantas, promoviendo así el trabajo colaborativo y el respeto por la naturaleza.
- **Comité de Centros de Recursos de Aprendizaje**
Tiene la función de asear y ordenar los diferentes Centros de Recursos de Aprendizaje, recoger y organizar los trabajos realizados, y renovar periódicamente el material disponible.
- **Comité de Biblioteca**
Es responsable de mantener organizados los libros, llevar el control de los préstamos y velar por la conservación del material bibliográfico.
- **Funciones de los líderes**
 1. Establecer las funciones específicas de cada comité.
 2. Coordinar la asignación de responsabilidades entre los integrantes del comité.
 3. Realizar reuniones mensuales para presentar informes sobre las acciones desarrolladas.
- **Funciones de los ayudantes**
 1. Proporcionar a los compañeros de su grado los materiales necesarios para el desarrollo de las clases.
 2. Colaborar con sus compañeros siguiendo las indicaciones del docente.
 3. Fijar el horario de la asignatura en la que prestarán su apoyo.

7.4.5.2 COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCION.

Para apoyar la labor académica, la Institución Educativa Rural El Tarra conformará una sola Comisión de Evaluación y Promoción para todos los grados y sedes. Esta comisión estará integrada por hasta tres (3) docentes, un (1) padre o madre de familia y el director o rector(a) de la institución, o su delegado(a).

Los padres o madres de familia que participen en la comisión deberán ser elegidos por la Asociación de Padres de Familia o por el Consejo de Padres, según el funcionamiento de cada una de estas instancias. Además, deberán ser mayores de edad, no desempeñarse como docentes en la misma institución y disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones programadas por la comisión.

La Comisión de Evaluación y Promoción tendrá un carácter consultivo y de apoyo técnico-pedagógico. Su función principal será proponer, recomendar, sugerir y diseñar estrategias de mejoramiento académico para los estudiantes que presenten dificultades en alguna de las áreas del conocimiento.

Asimismo, esta comisión deberá acompañar a los docentes en la identificación y atención de casos que evidencien tanto niveles de desempeño excepcionales como dificultades de aprendizaje en los estudiantes de cualquier grado o nivel educativo.



7.4.5.3 CONSEJO DE DOCENTES

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales tanto del saber y su práctica, que aporten a la construcción del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Esta organización implica no sólo la realización de reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de intereses de orden pedagógico y profesional, entre otros.

El Consejo de Docentes es el órgano colegiado de la institución, encargado de elaborar el plan anual del Proyecto Educativo y está integrado por todo el personal docente. Su objetivo principal es garantizar el más alto nivel de calidad académica, el normal funcionamiento de la Institución Educativa Rural El Tarra y velar por la consecución de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Está integrado por todos los docentes de la institución.

Son funciones y atribuciones del Consejo de Docentes:

- Participar en la elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Resolver las incidencias relacionadas con la aplicación de las normas disciplinarias a los estudiantes.
- Cumplir y hacer cumplir las responsabilidades y atribuciones contempladas en la Ley Orgánica de Educación, su Reglamento General y demás disposiciones emanadas de las autoridades competentes.
- Participar en la programación académica y en las decisiones que las circunstancias institucionales requieran.

Las reuniones del Consejo de Docentes serán convocadas y planificadas por la señora rectora, quien elaborará el orden del día de cada sesión.

7.4.5.4 ASOCIACION DE EXALUMNOS

Teniendo en cuenta que, en las zonas rurales, la mayoría de los egresados de la Institución Educativa Rural El Tarra —especialmente los de grado noveno— no permanecen en la región, se implementará un mecanismo de focalización de jóvenes egresados de cualquier sede cercana a la sede principal, con el propósito de organizar el grupo de egresados y, junto con ellos, designar a sus representantes ante el Consejo Directivo.

De igual manera, se brindará orientación para que esta organización se mantenga activa y participe en las actividades institucionales de carácter cultural, cívico, religioso y de



representación ante el Consejo Directivo.

7.4.5.5 SECTOR PRODUCTIVO

Para apoyar las labores productivas y garantizar la representación de este sector en el Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural El Tarra, se tendrán en cuenta las personas que residan en la región, que se destaquen por sus proyectos productivos y que participen activamente en programas de desarrollo rural, formación de microempresas, comercio de productos o iniciativas de emprendimiento.

Este organismo no está constituido como una asociación formal; sin embargo, el sector productivo cuenta con un representante en el Consejo Directivo, elegido dentro de la Asamblea de Padres de Familia y avalado por la mayoría de los dignatarios del Consejo Directivo.

El representante del sector productivo deberá disponer de tiempo y poseer conocimientos básicos sobre productividad y competitividad en el ámbito agropecuario.

Asimismo, la institución cuenta con un equipo de gestión de la calidad que acompaña y apoya los procesos relacionados con este sector.

7.5 EL SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES.

El proceso de matrícula se rige por lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 1, Sección 4, Artículo 2.3.3.1.4.1.

La matrícula es un acto jurídico que formaliza la vinculación del estudiante regular en cada una de las sedes de la Institución Educativa Rural El Tarra. Este acto se realiza una sola vez al ingresar al establecimiento y podrá renovarse cada año lectivo, en la medida en que el estudiante avance en los niveles y grados que ofrece la institución en sus distintas sedes.

Los padres de familia o acudientes deben cumplir con los requisitos exigidos, especialmente los contemplados en los artículos 95 y 96 de la Ley 115 de 1994.

La Institución Educativa Rural El Tarra realiza el proceso de matrícula en las fechas establecidas en el calendario escolar. Este se lleva a cabo al finalizar el año lectivo y al inicio del siguiente, de acuerdo con las fechas de apertura del SIMAT.

La matrícula se formaliza tanto en medio magnético como en los folios físicos de matrícula diseñados por la Secretaría de Educación Departamental.



REGLAMENTO DE MATRICULA

Admisión:

Son criterios de admisión los siguientes:

- Haber alcanzado los logros del grado anterior, debidamente certificados.
- Que exista disponibilidad de cupos.

Se garantiza la continuidad de cupo a los estudiantes antiguos, siempre y cuando la matrícula se realice en la fecha indicada, se entreguen todos los documentos exigidos y se cumplan las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Documentación requerida:

- Boletín y certificado del año anterior.
- Dos fotografías recientes.
- Registro civil, tarjeta de identidad o NUIP (según la edad).
- Carpeta azul colgante.
- Documentación del padre, madre y/o acudiente.
- Presentarse personalmente el padre de familia o acudiente junto con el estudiante.

El padre de familia o acudiente deberá firmar la ficha de matrícula, en la cual se compromete a colaborar activamente con la educación y formación integral de su hijo o acudido.

7.6 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

7.6.1 RECURSOS HUMANOS:

El recurso humano se reconoce legalmente según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, Libro 2, Parte 4, Título 6, sobre las plantas de personal docente.

La Institución Educativa Rural El Tarra cuenta en la actualidad (año 2025) con una rectora en propiedad, Yeiny Ascanio Guerrero, quien tiene a su cargo treinta y cinco (35) docentes, la mayoría en propiedad y algunos en condición de provisionalidad.

7.6.2 RECURSOS FISICOS

7.6.2.1 INFRAESTRUCTURA: Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo 2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar,



Las instalaciones y dependencias de la planta física de la Institución Educativa Rural El Tarra, se registran a continuación por sedes.

Sede Locutama

SALONES DE CLASE	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
<p>La Sede Educativa Locutama cuenta con un aula de clases en regular estado pues las paredes y pisos están agrietadas y los vidrios de las ventanas están partidos.</p> <p>La batería sanitaria se encuentra en mal estado: No llega agua a los sanitarios, el tanque aéreo deja filtrar el agua y no existe pozo séptico. La Sede Educativa tiene energía eléctrica. Cuenta con una pequeña cocina comedor para el restaurante escolar en regular estado</p>	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene

Sede Aposentos Bajo

SALONES DE CLASE	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
<p>La Sede Educativa Aposentos Bajo cuenta con un salón de clase en regular estado. Cuenta con luz eléctrica, restaurante escolar, biblioteca, archivador. Les faltan algunos vidrios a las ventanas . El piso estas agrietadas. Las unidades sanitarias están en mal estado. El techo se encuentra deteriorado. Falta huerta escolar.</p>	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene

LA PACHECA

SALONES DE CLASE	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
------------------	----------	--------------	------------	-------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

EL TARRA

HACARI N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

Cuenta con un salón en mal estado pues las paredes se encuentran deterioradas debido a un petardo colocado cerca de ella. 2 baños inservibles, 1 dormitorio, 1 comedor, 1 cocina, 1 lavadero.	No tiene	No tiene	Polideportivo	No tiene
---	----------	----------	---------------	----------

Sede Islitas

SALONES DE CLASE	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
Cuenta con un salón de clases en regular estado. No existe salón de informática.	No se cuenta a a con oficina de administración.	Cuenta con un pequeño laboratorio ; pero es de poco espacio para realizar trabajos o experimentos.	Solo hay un patio de recreo en mal estado.	

Sede El Valle

SALONES DE CLASE	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
Cuenta con un salón de clase pequeño, con poca ventilación e iluminación y el techo se encuentra agrietado	No tiene	No tiene	Cuenta con un patio de recreo	No hay.

Sede Caliches

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
Se cuenta con un aula de clase pequeña, con poca ventilación e iluminación. Se utiliza el comedor como salón de clases. Existen 2 dormitorios. 2 baños y una cocina en regular estado, algunas paredes están agrietados y el techo en regulares condiciones. Se presentan muchas dificultades con el servicio de agua que no es constante.	No hay	No hay	Se cuenta con un patio de recreo	No se cuenta con espacios productivos en la sede.

Sede Astilleros



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

EL TARRA

HACARI N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
Cuenta con un salón en regular estado le faltan vidrios a las ventanas, algunas láminas de Eternit están deterioradas y el piso agrietado. La unidad sanitaria está en mal estado, la sede cuenta con luz eléctrica y un salón comedor donde funciona el restaurante escolar.	No hay	No hay	Tiene un polideportivo en buen estado de 30 metros de largo por 16 de ancho y un parque infantil.	No tiene

Sede el Pozón

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
Se encuentra en condiciones desfavorables, suelo y techo agrietados, sillas en condiciones inadecuadas, sus baños en estado poco útil. La cocina de restaurante escolar en regular estado.	No presenta	No existe	Un espacio sin reglamentación oficial	No presenta

Sede el Tarra

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
La planta física de la sede educativa el tarra está estructurada de la siguiente manera: 5 salones, 1 salón de clases, 1 salón de clase, 1 espacio para restaurante escolar, 1 salón pequeño para guitarras, equipo de sonido, 1 salón grande y biblioteca, 1 baño en regular estado, 2 sanitario en regular estado, un salón llamado galpón. Los salones son inadecuados para los ejercicios de la labor docente.	Si tiene	no tiene	si tiene	No tiene

Sede el Cobre

--	--	--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
EL TARRA
HACARI N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
La sede el cobre cuenta con un salón de clases inadecuado para el número de niños que asiste a ella,	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene

Sede La orqueta

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
La sede La Horqueta cuenta con un salón de clase, tres piezas en mal estado (dormitorio, biblioteca, cuarto de herramientas) y una cocina.	No cuenta con oficinas	No tiene laboratorio	Si tiene un espacio adecuado para las prácticas deportivas	Huerta Escolar

Sede Carrizal

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
Cuenta con un salón de clase en buenas condiciones, baños, cocina y cuarto	No hay	No hay	Hay una cancha para el esparcimiento de los estudiantes	Huerta Escolar



Sede Bellavista

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
Tiene un salón de clases en buenas condiciones, pero le hacen falta los vidrios de las ventanas. Cuenta con cocina para el servicio del restaurante escolar y dormitorio para el docente. Unidades sanitarias en mal estado.	No hay	No hay	Hay una cancha para la recreación de los niños, en malas condiciones	Huerta escolar en proceso
Sede La Valentina				

SALONES DE CLASES	OFICINAS	LABORATORIOS	DEPORTIVOS	PRODUCTIVOS
Cuenta con un salón de clase en buen estado con una mala instalación eléctrica. Cocina comedor en mal estado	No hay	No hay	Hay una cancha grande pero no tiene las normas establecidas	Huerta escolar

7.6.2.2 RECURSOS FINANCIEROS, TECNOLOGICOS Y DOCUMENTOS. Decreto 1075,

Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo.



El desarrollo pedagógico requiere de la utilización adecuada de recursos suficientes y de buena calidad, con el fin de que los procesos de formación, reflejen el cumplimiento de las propuestas del PEI.

El material existente y la dotación recibida se encuentran registrados en cada uno de los inventarios de las sedes como a continuación se describe.

Sede Aposentos Bajo

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
La sede educativa Aposentos Bajo no cuenta con presupuesto porque está en proceso de revisión y asignación por parte de la rectora de la institución educativa..	Palas, picas, azadones, carreta	5 computadores de escritorio que actualmente están dañados	Guías de escuela Nueva. Libros, diccionarios	Carpetas, hojas de vida, observador del estudiante, control de asistencia, folios, plan de aula entre otros.

Sede Locutama

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No tiene	No tiene	1 televisor 1 video beam	Guías de escuela Nueva. Libros, ábacos, juegos didácticos	Un archivador carpetas para cada estudiante. Archivo de los estudiantes promocionados. Libros reglamentarios.

Sede Monte Tarra

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No tiene	No hay	5 computadores Video beam 1 televisor	Cartillas, diccionarios,	Carpetas con diferentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
EL TARRA
HACARÍ N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

		3 estabilizadores 1 sopladora	atlas, algebras, enciclopedias	documentos sobre la sede AZ con archivos del año
--	--	----------------------------------	-----------------------------------	--

Sede Islitas

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No tiene	No hay	1 TV	Cartillas, diccionarios, atlas, algebras, constitución Pólitica, anatomías	Carpetas con documentación AZ

Sede El Valle

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
Son manejados por la rectora de la institución educativa El Tarra y están en proceso de revisión y aprobación por la contadora para la asignación de los recursos para cada sede	No tiene	1 computadores 1 video beam 2 estabilizadores	Cartillas de Escuela Nueva, diccionarios de español e inglés, atlas geográfico y anatómico, algebra	Cuenta con un archivo incompleto, organizado por carpetas de registro, restaurante escolar, ficha familiar, folio de matrícula, observador del estudiante, asistencia

Sede La Pacheca

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No existe	No hay		Cartillas, diccionarios, atlas, algebras, anatomía	No se encuentran archivos en la sede



Sede Caliches

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
Los recursos financieros son manejados por la rectora de de la institución educativa y en estos momentos se encuentran en proceso de elaboración.	No se cuenta con ninguno	1 Computadores Video beam	Guías y enciclopedias,	Se cuenta con un archivo incompleto organizado por carpetas hojas de vida de los estudiantes, folios, observador, calificaciones, actas, archivos, matriculas

Sede Astilleros

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
La sede no cuenta con un presupuesto hasta la fecha	No tiene	una nevera en buen estado	Textos complementarios, diccionarios, guías de trabajo, atlas.	Archivos Carpetas de restaurante escolar, folios, observadores, calificaciones, actas

Sede El Pozón

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No cuenta con recursos económicos ya que está en revisión y aprobación del presupuesto por parte de los directivos.	No hay		Guías de Escuela Nueva, diccionarios, libros	Carpetas de los estudiantes donde se guarda las hojas de vida, folios, matriculas, actas, observador, calificaciones, AZ y



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
EL TARRA
HACARI N.S**

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

				Restaurante escolar
--	--	--	--	------------------------

Sede El Tarra

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
La sede no cuenta con presupuesto	No hay	12 Portátiles 136 Tablets 2 Televisores 3 Video Beam	Guías de aprendizaje, material, libros, guías de escuela nueva	Carpetas de los estudiantes, matrícula, archivador en regular estado, libros reglamentarios y folio

Sede el cobre

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No existe	No tiene	5 Portátiles en mal estado 1 Video Beam	Guías escuela nueva 4 atlas universal 1 enciclopedia 3 algebras 2 diccionarios de anatomía 5 diccionarios de inglés 4 diccionarios de español tridimensional del cuerpo humano.	No hay

Sede carrizal

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

EL TARRA

HACARI N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

No tiene	En la escuela no existen herramientas	1 Video Beam 16 Tabletas en mal estado	Guías de matemáticas y lenguajes de primer grado, de matemáticas, lenguaje, ciencias, sociales de 2° a 5° 6 atlas 6 diccionarios de español e inglés. Cuerpo tridimensional del cuerpo humano.	No tiene
----------	---------------------------------------	---	--	----------

Sede La orqueta

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNO LÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No existe	No tiene	1 Video Bem 9 Computadores	La sede cuenta con las siguientes guías: Primer grado 1 de matemáticas y dos de lenguaje Segundo grado 2 de matemáticas 2 de lenguaje 2 de ciencias 2 de sociales Tercer grado 2 de matemáticas 2 de lenguaje 2 de ciencias 2 de sociales Cuarto grado 2 de matemáticas 2 de lenguaje 2 de ciencias 2 de sociales Quinto grado 2 de matemáticas 2 de sociales 2 de lenguaje 2 de ciencias	No hay

Sede Bella vista

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNO LÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
Está en proceso de revisión y aprobación de la contadora asignada	No tiene	3 Computadores en mal estado.	Diccionarios libros guías de 1° a 5° enciclopedia libros de atlas	No hay



Sede la valentina

FINANCIEROS	TÉCNICOS	TECNOLÓGICOS	PEDAGÓGICOS	ARCHIVOS
No tiene	La escuela no cuenta con herramientas	No hay	Guías de matemáticas y lenguaje de primer grado y de matemáticas, lenguaje, ciencias, sociales de 2º a 5º 6 atlas 6 diccionarios de español e inglés. Cuerpo tridimensional del cuerpo humano	No hay

7.6.3 RECURSOS ECONÓMICOS. Ley 715 de 2001 Competencias y recursos), decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa.

La Institución Educativa Rural El Tarra, maneja los recursos a través del fondo de servicios educativos, transferidos por la nación según el COMPES y se administran adecuadamente cumpliendo con los requisitos para la elaboración y ejecución del presupuesto según prioridades.

7.7 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

7.7.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

Teniendo en cuenta lo contemplado en la ley 715 de 2001. Artículo 9º. La Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media.

Con respecto a la organización administrativa, la Institución Educativa Rural El Tarra cumple con lo dispuesto en el decreto 1075 de 2015 sobre jornada escolar, Artículo 2.4.3.1.1 y el Artículo 2.4.3.2.3 sobre la distribución de las actividades de los docentes,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
EL TARRA
HACARI N.S

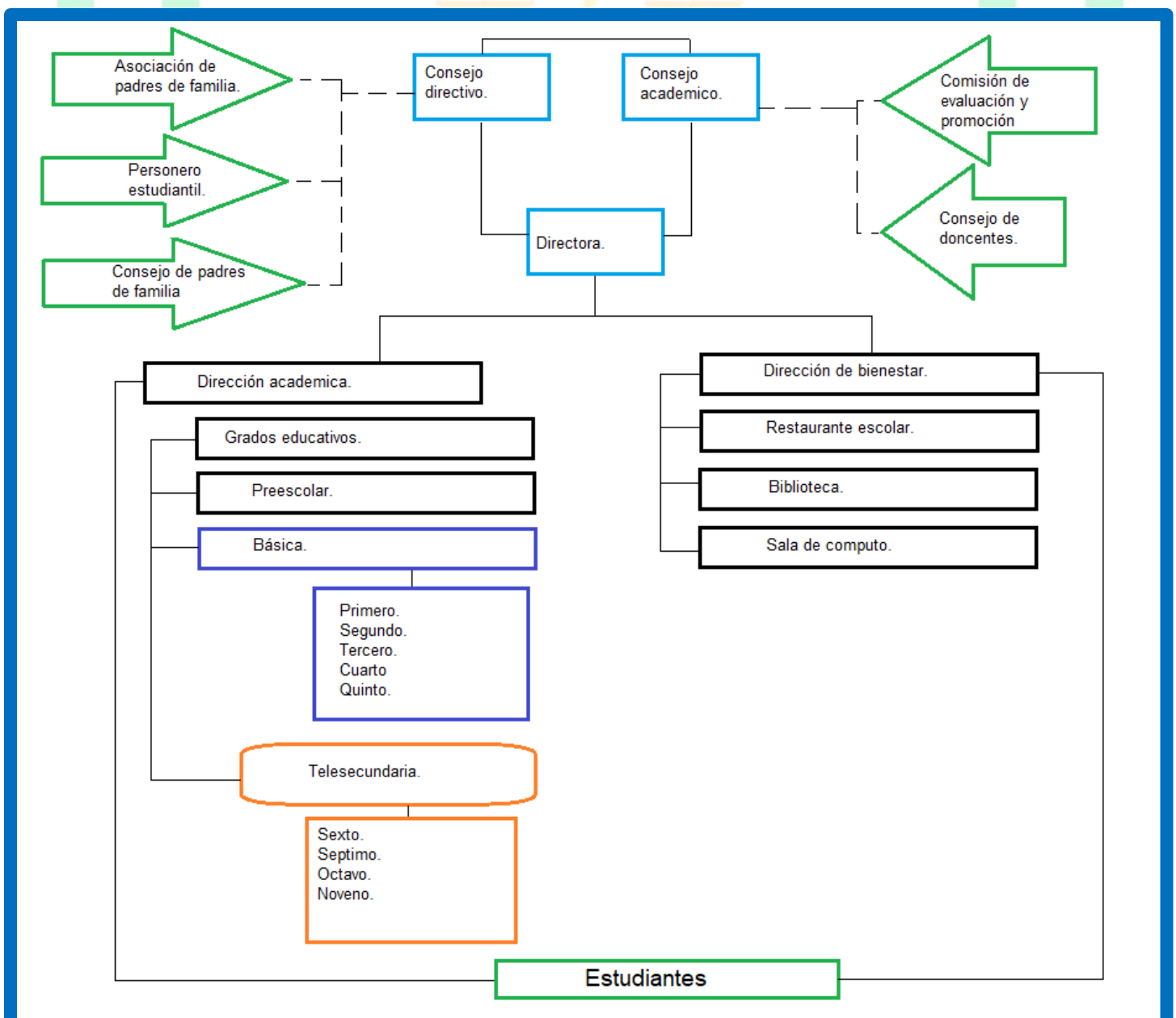
Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

jornada laboral de docentes y directivos docentes Artículo 2.4.3.3.1, organización escolar Artículo 2.4.3.3.4, el cual dice lo siguiente:

El rector o director es el superior inmediato del personal directivo docente y docente destinado para la atención de las actividades propias del servicio público de educación en cada establecimiento educativo.

El superior inmediato de los rectores o directores de los establecimientos educativos estatales será determinado por la autoridad educativa de cada ente territorial certificado.

ORGANIGRAMA DEL IER EL TARRA.





La organización no solamente es un diagrama con los cargos y líneas de mando o coordinación, sino que constituyen una estructura que permite visualizar la forma como se desarrollan los procesos y las formas de comunicación y ejecución de responsabilidades. Una buena organización ayuda a la comunidad educativa a la consecución de los objetivos y propósitos planteados en el PEI,

La organización (organigrama) de la Institución Educativa Rural El Tarra, define el orden jerárquico y las líneas de mando desde la Secretaria de educación hasta los estudiantes y también define las líneas de coordinación, apoyo, consulta y asesoría de la Dirección o rectoría de la I.E. Además, se registran todas las organizaciones de base que apoyan la gestión institucional y al gobierno escolar en cabeza del consejo directivo. Estas formas de organización han permitido mantener una línea comunicativa interna y externa y facilita la ejecución de procesos y toma de decisiones.

La oferta educativa que tiene el IER El Tarra, está visualizada en la estructura orgánica en los niveles de la educación desde preescolar hasta noveno grado básica secundaria y actualmente se ha ampliado la cobertura hasta los grados décimo y undécimo. En consecuencia, su organización la conforman todos los organismos de la comunidad educativa.

7.8 EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La organización administrativa de la Institución Educativa Rural El Tarra, también la constituyen los documentos, elementos e instrumentos de manejo permanente, que permiten tener una información actualizada y sistematizada. Entre estos sistemas de recopilación y sistematización de información se cuenta con: SIMAT, SIGCE, formularios DANE, Matricula física, libros de actas, inventarios, planta de personal Informes de periodo, Reportes de novedades de matrícula, libros de calificaciones, y otros documentos que manejan a nivel interno en cada sede como control de asistencias, Boletines, informes de fin de año entre otros.

La Institución Educativa Rural El Tarra, utiliza como estrategias y medios de para la comunicación interna y externa como: WhatsApp, correo electrónico, circulares, mensajes radiales y de texto, llamadas telefónicas entre otros.

La comunicación también es recíproca y en forma horizontal para la realización de acciones y trabajo en equipo especialmente los de calidad y gestión.



El manual de procedimiento define las acciones de cada uno de los organismos del gobierno escolar.

7.9 LAS POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

La Institución Educativa Rural El Tarra, maneja el recurso humano con criterios de respeto, oportunidad y vinculación permanente a las actividades de la I.E.R el Tarra, sentido de responsabilidad y pertenencia.

En la actualidad existen docentes en propiedad y en periodo de prueba y se viene haciendo el proceso de evaluación en este periodo de prueba y evaluación de desempeño cumpliendo con los protocolos establecidos.

En cuanto a estudiantes y padres de familia, se mantiene una relación y comunicación constantes y se desarrollan todos los procesos de manera coordinada.

En cuanto al desarrollo de formación laboral y productiva, la Institución Educativa Rural El Tarra, desarrolla a nivel de básica secundaria un proyecto productivo que cada año se renueva.

7.10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

La Institución Educativa Rural El Tarra, cumple anualmente con la realización del proceso de autoevaluación Institucional, como instancia de reconocer aciertos, debilidades, dificultades y proponer mejoras a corto plazo.

Cada año al finalizar el año escolar, la dirección de la I.E, entrega el balance general de la labor desarrollada durante cada año para establecer las metas institucionales y el PMI. De esta manera la I.E se le da cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos, definen criterios para la evaluar la gestión, generando estrategias, herramientas y mecanismos, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan operativo de ejecución del PEI, o el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación.

7.11 MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia es entendido como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa.

Para garantizar la convivencia, el clima de armonía, comunicación y entendimiento entre todos los integrantes de la comunidad educativa, la Institución Educativa Rural El Tarra,



cuenta con un manual de convivencia actualizado con base en la ley 1620 de 2013, el Decreto reglamentario 1965 de 2013 y lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1, y algunas sentencias constitucionales, el cual ha sido elaborado en común acuerdo, aprobación y adopción de la comunidad educativa que conforma dicho institución educativa y está amparada por la siguiente normatividad:

Este Manual se encuentra registrado en la Secretaría de educación departamental y se realizó su proceso de deliberación, aprobación y adopción mediante acta, el cual reposa en el mismo manual como anexo.

Este Manual de convivencia contiene entre otros aspectos los siguientes:

Acta de adopción del consejo directivo que aprueba el manual de convivencia escolar

Presentación y justificación del manual de convivencia escolar.

CONCEPTUALIZACIÓN DE:

Convivencia Escolar.

Manual de Convivencia Escolar

Identidad de género

Violencia basada en género.

ENFOQUES

Derechos Humanos

De Género

Desarrollo de competencias

Definiciones.

PRINCIPIOS Y DERECHOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Principios De La Convivencia Escolar

Corresponsabilidad.

Participación

Autonomía

Respeto por la diversidad.

Derechos de los estudiantes garantizados por el estado, la sociedad y la familia.

Derecho a la integralidad

Derecho a la dignidad humana

Derecho a la igualdad y no discriminación-

Derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Derecho al debido proceso.

Derechos de los estudiantes adoptados por la institución.

Derechos de los Directivos docentes

Derechos de los docentes



Derechos de los padres de familia.
Derechos del personal administrativo

FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Normas legales colombianas que amparan los derechos de los estudiantes

DEBERES Y/O RESPONSABILIDADES DE LOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. (Ley 1620 de 2013)

Responsabilidades de los establecimientos educativos
Responsabilidades del Consejo Directivo
Responsabilidades del Comité de Convivencia Escolar
Responsabilidad del Consejo Académico
Responsabilidades de Directivos (rectora del IER)
Responsabilidades de los Docentes
Responsabilidades De los Estudiantes
Responsabilidades del Personero Estudiantil.
Responsabilidades del Consejo de Estudiantes.
Responsabilidades de los Padres de familia.
Responsabilidades del Consejo de Padres.

LECTURA DE CONTEXTO.

Situaciones más comunes de los estudiantes que afectan la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos en la Institución Educativa Rural El Tarra.

Situaciones consideradas como faltas cometidas por directivos docentes. Situaciones consideradas como faltas cometidas por los padres de familia Situaciones consideradas como faltas cometidas por los miembros del consejo directivo y del consejo académico Situaciones consideradas como faltas cometidas por el personero estudiantil- Situaciones consideradas como faltas cometidas por el comité de convivencia escolar. Situaciones consideradas como faltas de la comisión de evaluación y promoción.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES.

Clasificación de las situaciones tipo I
Clasificación de las situaciones tipo II
Clasificación de las situaciones tipo III

LOS ACUERDOS Y PAUTAS QUE DEBEN TENER LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.



MEDIDAS PEDAGÓGICAS

LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA SOCIALIZAR Y DIVULGAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR-

REGISTRO DE LAS ACCIONES QUE GARANTIZAN LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA.

PERIODICIDAD PARA EL AJUSTE, REVISIÓN Y RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

PROTOCOLOS PARA ACTIVAR LA RUTA DE ATENCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

ANEXOS

7.12 EL REGLAMENTO PARA DOCENTES.

En la actualidad los docentes de la Institución Educativa Rural El Tarra IER cuentan con el reglamento para docentes elaborado en el primer periodo del año 2025 que contiene directrices y acuerdos internos de trabajo en cuanto a: Deberes, responsabilidades, derechos, estímulos causales de amonestaciones, memorandos y/o llamados de atención y otros aspectos según la competencia del inmediato superior.

Este reglamento contiene asuntos relacionados con el cumplimiento del deber especialmente jornada escolar y laboral, el cumplimiento en la entrega de documentos, asistencia a eventos y reuniones de docentes a nivel de la I.E. el uso de aparatos electrónicos y de las aulas de informática, etc.

Este proceso de construcción del reglamento está a cargo de todo el personal docente mediante consensos y deliberaciones.

7.13 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

En el Manual de Procedimientos, se determinan los procesos para la conformación de cada uno de los órganos del gobierno escolar y sus organismos de base, incluyendo el comité de convivencia escolar. Además, se incluyen los procedimientos, las rutas y protocolos para atender los casos de infracción al reglamento de convivencia, a las faltas contra los deberes y responsabilidades, las sanciones, las prohibiciones y los estímulos entre otros.

La Institución Educativa Rural El Tarra, cuenta con un manual de Procedimientos adoptado mediante acta por el consejo Directivo y se utiliza para la toma de decisiones y responsabilidades frente a las funciones de cada estamento de la comunidad educativa. Este documento se anexa al PEI y se tiene como documento adjunto para la toma de decisiones y establecimiento del conducto regular. Todos los procedimientos



sancionatorios o correctivos, contienen un conducto regular aplicando las reglas del debido proceso.

7.14 MANUAL DE FUNCIONES.

La Institución Educativa Rural El Tarra ha organizado el Manual de Funciones para todos los estamentos que conforman la comunidad educativa e institucional, donde todos los miembros acaten y asuman su responsabilidad, tomen sus decisiones bien fundamentadas y ayuden a fortalecer el funcionamiento y eficacia de Proyecto Institucional Educativo Rural.

El manual de funciones ayuda a la organización Institucional, teniendo en cuenta las funciones de los Miembros de una Comunidad Educativa, que son indispensables como normas que guían y orientan las acciones de cada uno de los integrantes, para que todas ellas sean enfocadas hacia el logro de la armonía, el respeto, la tolerancia y la honestidad, que son elementos necesarios para el enriquecimiento interior del ser humano.

Este manual se encuentra como documento anexo al PEI. Para su elaboración se tuvo en cuenta todos los cargos existentes, y las funciones que cada miembro de la Comunidad debe cumplir.

Los manuales de funciones para la rectora o rectora, docentes, titular de grupo, docente de disciplina, auxiliar de restaurante, bibliotecaria, consejos de participación y de gobierno escolar y las reglamentaciones internas de los consejos institucionales serán documentos y normas anexas al P.E.I.

FUNCIONES DEL CONCEJO DIRECTIVO

FUNCIONES DEL CONCEJO ACADÉMICO

FUNCIONES DEL RECTOR (A) EDUCATIVO RURAL

FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

FUNCIONES DEL CONCEJO ESTUDIANTIL

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

- Asamblea general de estudiantes
- Junta directiva del gobierno estudiantil
- Comité de trabajo
- Grados de estudio
- Orientadores y colaboradores
- Aspectos relacionados con los comités, líderes y ayudantes de cada grupo.



8. COMPONENTE PEDAGOGICO

Este componente es el pilar fundamental del PEI, por cuanto contiene la esencia del educador y la responsabilidad administrativa de llevar al cumplimiento del horizonte institucional y especialmente la misión y la visión.

8.1 LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA QUE GUIA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

La estrategia pedagógica la componen tres elementos que funcionan de manera interrelacionada en cada una de las sedes y las ejecutan todos los docentes.

8.1.1 DISEÑO PEDAGOGICO. MODELO Y PROPUESTA PEDAGOGICA.

Por tratarse de que la Institución Educativa Rural El Tarra es netamente rural, el Ministerio de educación nacional ha trazado políticas educativas para la implementación de modelos pedagógicos flexibles y contextualizados.

El diseño pedagógico se fundamenta en los lineamientos y estándares curriculares, en los DBA y en las guías pedagógicas de escuela Nueva y post- primaria adecuado y adaptado al contexto incluyendo temas complementarios de otros textos que son importantes para la formación de los estudiantes.

De la misma manera se tendrán en cuenta los proyectos transversales y proyectos pedagógicos para el diseño curricular en cada nivel grado y área.

En cumplimiento a lo anterior la I.E, aplica el modelo escuela Nueva, Post-primaria y media académica rural a partir de 2024 con la ampliación de la cobertura hacia los grados décimo y undécimo, donde se implementan modelos constructivistas y aplica las teorías conceptuales basadas en modelos pedagógicos pertinentes con el contexto y con los niveles de atención del servicio educativo.

Se ha definido el modelo de educación por dimensiones para el grado de preescolar fundamentado en los principios de Piaget y María Montessori, los cuales se resumen a continuación.

MODELO PEDAGOGICO PREESCOLAR:

En primer lugar la pedagogía para los niños de preescolar de la Institución Educativa Rural El Tarra, se apoyan en los postulados de **PIAGET** el cual orienta que gracias a la manipulación y experimentación con el mundo externo, el niño construye sus primeros esquemas y



estos le permitirán interactuar con la realidad. Los conceptos de asimilación y acomodación deben interpelarse desde el concepto Piagetiano de esquema.

Otra de las estrategias para preescolar, se amparan en los postulados y métodos de **Montessori**: De todos los métodos activos es quizá el que mayor difusión ha alcanzado, siendo en realidad hoy un método universal. Aunque esencialmente individual. En el nivel preescolar intervienen las dimensiones socio afectivas, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y ética. El niño aprende el conocimiento de su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como identidad y autonomía, el crecimiento armónico y equilibrado, el desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas, la ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria.

MODELO PEDAGOGICO PARA BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA.

La modalidad pedagógica para la educación básica primaria se aplicará según las siguientes metodologías:

Para la sede principal, en el nivel de básica primaria se cambia de modalidad escuela nueva a escuela graduada debido a la alta matrícula por grados, en donde se debe asignar un docente por cada grado desde preescolar hasta quinto grado y se implementará el modelo constructivista, al igual que la pos primaria y la media técnica.

Para las demás sedes rurales de la Institución Educativa Rural El Tarra se aplicará la metodología escuela Nueva. Para la educación secundaria se implementa la modalidad pos-primaria y la media Técnica para décimo y undécimo

El modelo Escuela Nueva- Escuela activa, está fundamentada en las teorías de Adolfo Ferriere, Jhon Dewey, Claparede y Pestalozzi, los cuales todos aportan para la construcción y desarrollo de este modelo que toma como teoría el constructivismo. David Ausubel; afirma que un aprendizaje es significativo cuando se relaciona, de manera esencial, nueva información con lo que el estudiante ya sabe. Es decir, el estudiante puede incorporar esa nueva información en las estructuras internas del conocimiento que ya posee.

La finalidad de la Escuela Nueva es la inserción en la civilización. La Escuela Nueva pretende además desarrollar las facultades creadoras del niño. La Escuela Nueva, por el contrario, introducirá bajo el rótulo de actividades libres toda una serie de trabajos destinados a desarrollar en el niño la imaginación, el espíritu de iniciativa, y en cierta medida la audacia creadora: dibujos, pinturas y modelados libres, trabajos libres, exposiciones libres, ente otros, hasta llegar a los famosos textos libres que Freinet tendrá



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

EL TARRA

HACARÍ N.S

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
DANE N°: 254344000133
NIT: 900235943-4

la idea de hacer imprimir, y que son a la vez ocupaciones coherentemente ligadas en cuanto praxis pedagógica a las conclusiones de la psicología funcional, e instrumentos de diagnóstico psicológico puesto que representan otras tantas situaciones proyectadas.

La Escuela Nueva concibe el aprendizaje como un proceso de adquisición individual de conocimientos, de acuerdo con las condiciones personales de cada estudiante. Suponen la práctica del aprendizaje a través de la observación, la investigación, el trabajo y la solución de situaciones problemáticas, en un ambiente de objetos y acciones prácticas. En la escuela nueva las relaciones entre maestro y estudiante son horizontales donde ambos opinan y llega a acuerdos que brindan oportunidades al desarrollo de su autonomía y el mejoramiento de las relaciones de sociedad.

Actualmente en las sedes diferentes a la sede principal de básica primaria, se trabaja con el modelo flexible Escuela Nueva, donde el docente valora los saberes previos del estudiante y con ellos inicia su proceso académico con una actitud positiva, tolerante y motivadora. Utiliza diversos recursos pedagógicos para lograr los objetivos propuestos y brindar clases y espacios dinámicos y creativos a los niños. El estudiante aprende haciendo, tiene la oportunidad de observar, investigar, explorar, practicar y manifestar sus ideas y por ende asimila significativamente los conocimientos.

Se dan especial importancia los trabajos en grupo para acostumbrarlos a respetar a los demás y prepararlos para su posterior participación en la sociedad.

La evaluación es flexible y permite al niño o niña avanzar a su propio ritmo respetando las diferencias individuales y las capacidades de cada uno de ellos.

MODELO PEDAGÓGICO PARA BÁSICA PRIMARIA SEDE PRINCIPAL, POSPRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA

Debido al cambio de modalidad en el nivel de básica primaria de la sede principal, se implementará el modelo constructivista activo al igual que en el nivel de la educación básica secundaria y media técnica en la sede principal de la Institución Educativa Rural El Tarra. Se implementará el modelo flexible constructivista para la post-primaria o sea para la básica secundaria y el modelo constructivista para la media Técnica en décimo y undécimo grado. En consecuencia, desarrolla los principios y teorías de los autores referenciados anteriormente y se le agrega la teoría del aprendizaje significativo, por tratarse de una educación para adolescentes y jóvenes que asimilan con mayor rapidez el conocimiento y lo combinan con otras fuentes de aprendizaje fundamentados en la Investigación y en el uso de las herramientas Tecnológicas con mayor frecuencia.



La Post-primaria, y la media técnica brindan a los estudiantes la posibilidad de acceso a las condiciones de la vida rural, a sus necesidades y a la preparación académica sin abandonar el campo. Con esta metodología de trabajo grupal se facilita el aprendizaje, el auto estudio y el trabajo independiente, ofreciendo el material educativo adecuado y suficiente, para un aprendizaje activo, creativo, practico e investigativo. Esta alternativa educativa permite conocer mejor la realidad social, educativa, cultural, económica y comunitaria debido a que sus contenidos curriculares tienen un enfoque de desarrollo social, productivo, con base en la realidad local y de las familias.

Si bien es cierto que en la Institución Educativa Rural El Tarra, se aplica el modelo de pos primario, se utiliza la autonomía curricular para hacer adaptaciones, complementar y fortalecer contenidos y competencias mediante el proceso de flexibilización y adaptación curricular.

8.2.2 PROPUESTA PEDAGOGICA

La propuesta pedagógica que ha definido la Institución Educativa Rural El Tarra, tiene como objetivo el desarrollo de actitudes, valores para formar personas responsables, competentes capaces de proyectar lo aprendido en beneficio propio y de su comunidad. La propuesta pedagógica tiene su sustento y fundamentación en el plan de estudios el cual se ha actualizado y ajustado hacia un currículo pertinente, integrador e incluyente.

El plan de estudios está estructurado con base en la metodología escuela nueva como opción educativa autorizada por el Ministerio de Educación para la zona rural.

Dentro de la propuesta pedagógica se tiene como referentes teóricos los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, el modelo flexible escuela nueva, posprimaria y media académica rural. La propuesta pedagógica es pertinente, contextualizada y adaptada cada grado, nivel y área según las necesidades de los estudiantes.

Para el regreso a la prespecialidad, se avanza paulatinamente en la consolidación de un currículo flexible y progresivo para el logro de los objetivos, metas y resultados académicos óptimos y de calidad en los aprendizajes de acuerdo a los objetivos curriculares y al modelo pedagógico.

Se cuenta con un plan de estudios compuesto por el plan general del área, el plan de clase, adaptadores de las guías proyectos transversales y proyecto productivo para ser implementados en la Institución educativa desde básica primaria hasta la media académica.



PILARES DE EDUCACION

APRENDE A SER. Exige el ejercicio de la autonomía y la capacidad crítica y reflexiva en sus actuaciones, además de una mayor responsabilidad personal y la practica constante de valores para mantener buenas relaciones sociales y desempeñarse profesionalmente.

APRENDE A APRENDER El desarrollo de las capacidades intelectuales mediante la apropiación de hábitos de estudio, permite la adquisición y generación de conocimientos científicos técnicos útiles para el trabajo individual y colectivo.

APRENDE A ACTUAR. Conviene desarrollar competencias para demostrar las habilidades, destrezas y aptitudes a través de las diferentes actividades que se realizan en la institución.

APRENDE A CONVIVIR. Es necesario reconocer las diferentes individuales para respetar a las demás personas y poder trabajar en equipo, manteniendo una convivencia pacífica que redunde en el bienestar de todos y el avance de la comunidad.

8.2.3 CURRÍCULO. REFERENTES. COMPONENTES

Según el artículo 76 de la Ley 115 de 1994, el currículo es un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la participación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el P.E.I.

COMPONENTES DEL CURRÍCULO:

El currículo está constituido por:

- Plan de estudios
- Proyectos Transversales
- Planes de área, de aula y preparadores
- Proyectos complementarios (Plan lector, plan de fortalecimiento pedagógico)
- Ambientes de aprendizaje
- Modelos y Metodologías generales
- Procesos de evaluación y promoción.
- El proyecto productivo.

El currículo se construirá teniendo como eje las dimensiones del desarrollo humano:



Dimensión socio-afectiva, Dimensión corporal, Dimensión cognitiva, Dimensión comunicativa, Dimensión ética, Dimensión espiritual, Dimensión estética

Los referentes pedagógicos que orientan el logro de la Calidad en Educación en la Institución Educativa Rural El Tarra se fundamentan en los criterios -lineamientos y estándares-curriculares para las áreas obligatorias y fundamentales y se han establecido los Estándares Básicos de Competencias para las diferentes áreas.

8.2.4 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO

La Institución Educativa Rural El Tarra, gozará de autonomía para el diseño, construcción, adecuación y flexibilización del currículo atendiendo lo dispuesto en las normas legales y en los referentes curriculares así como en los procesos de adecuación curricular según la opción flexible que desarrolle en el nivel y grado respectivo.

El currículo será adoptado, adaptado y e implementado de manera flexible para que permita su innovación y adaptación a las características propias de cada una de las sedes escolares, se tendrá en cuenta el concepto de educación y los fines y objetivos propuestos por la ley y los grupos de áreas obligatorias y fundamentales. Para su elaboración se programarán actividades que conduzcan a definir y actualizar criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos orientados a la formación integral del educando.

Para el desarrollo curricular se ha tenido en cuenta:

a. CONCEPTO: Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la constitución de la identidad cultural: nacional, regional y local; incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en:

b. FUNDAMENTOS:

Legales:

La Constitución Nacional de 1991

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1997)

La Ley 715 de 2001

El Decreto 1075 de 2015 que recoge toda la normatividad legal de los siguientes decretos:

El Decreto 1860 de 1994; El Decreto 2247 de 1997; El Decreto 1290 de 2009; La Resolución 2343 de 1996; El Decreto 1965 de 2013 entre otros)



La ley 1029 de 2006
La ley 1620 de 2013

C. LINEAMIENTOS:

Los lineamientos son puntos de apoyo y orientación general que se dan con el fin de aportar elementos de tipo conceptual y metodológicos que dinamicen en gran modo el quehacer pedagógico para iniciar los profundos cambios que demandan la educación en la actualidad y lograr nuevas realidades, sociedades, elementos de convivencias entre mujeres y hombres tanto en el presente como en el futuro. (Constitución Política de 1991). Estos lineamientos están dados en:

Autonomía Curricular: es la capacidad de tomar decisiones ejercida como una vivencia, un compromiso y una responsabilidad de la se organizan las áreas obligatorias del conocimiento y se introducen las optativas; se adoptan algunas asignaturas y métodos de enseñanza a las necesidades y características de la modalidad, se organizan actividades formativas, culturales y deportivas.

Construcción del currículo: Según el Artículo 76 de la Ley 115 del 94 las Instituciones Educativas deben llevar a cabo un proceso permanente de construcción social del quehacer pedagógico con la participación efectiva de la comunidad educativa quien tendrá en cuenta las orientaciones del Decreto 1860 de la Ley 115 y las otorgadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Referentes, Componentes y Estructura del Currículo: Para la construcción social del currículo según el Artículo 5 de la Resolución 2343 las Instituciones Educativas deben tener en cuenta:

Los referentes del currículo constituidos por las teorías curriculares que se ajusten a los fines y objetivos de la educación establecidos en la Constitución Política y en la Ley General, por los factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos, normativos, proyectivos y de diagnóstico y que orientan y afectan su pertinencia, y en general el desarrollo humano, la evaluación del rendimiento escolar y la promoción.

Los Componentes del currículo o elementos que lo determinan directamente (Art. 19 Ley 115) son: Fundamentos conceptuales, objetivos e indicadores de logros en el nivel y el ciclo correspondiente, planes de estudio, los actores involucrados en los procesos formativos, la metodología, la gestión e investigación, los criterios de evaluación y todos aquellos otros requeridos para adelantar su proceso de construcción permanente.



La Estructura del Currículo debe estar construida por la relación sistemática entre referentes y componentes. A través de ella se debe conseguir la articulación, jerarquización y convergencias de sus referentes y componentes para ponerlos al servicio del desarrollo integral humano dentro de un proceso formativo.

CRITERIOS:

Según el Decreto 1860 en el Artículo 33 todo Currículo debe estar orientado bajo los siguientes criterios:

- Los Fines de la Educación consagrados en el Artículo 5 de la Ley 115/94.
- Los Objetivos Específicos establecidos en los Artículos: 16, 20, 21,22 y 30 de la Ley 115
- Los Indicadores de Logros para cada grado definidos por la Resolución 2343/96.
- La Organización de las Áreas. Los Lineamientos Generales de los procesos curriculares.
- Ley 1620 de 2013.
- Decreto 1965 del 2013.

8.2.5 ENFOQUE METODOLÓGICO

Teniendo en cuenta que se tiene un proceso de articulación entre la básica secundaria y la media técnica décimo en 2024 y undécimo en 2025, el enfoque metodológico se ha flexibilizado dentro de las posibilidades de estructurar los planes de estudio de manera organizada y secuencial desde primero hasta undécimo grado para garantizar un enfoque constructivista, activo y participativo.

El enfoque metodológico se fundamenta la teoría constructivista el cual es desarrollado por cada docente en todos los grados y niveles, así como para la modalidad escuela graduada, como escuela nueva, post-primaria y media técnica. No obstante, la escasa capacitación y actualización en esta metodología y la deficiente dotación de guías de trabajo y materiales didácticos, obligan al docente a desarrollar una metodología activa con base en la disponibilidad de recursos su creatividad y formación pedagógica a través de la experiencia en el aula.

8.2.6 COMPONENTES DEL CURRÍCULO.



Son los elementos que lo determinan directamente, los fundamentos que orientan la actividad pedagógica, los fines, los objetivos de la educación en el nivel y el ciclo correspondiente, los grupos de áreas, el currículo común, los lineamientos y pautas curriculares, los estándares, los planes de estudio, los temas de enseñanza obligatoria, los actores involucrados en los procesos formativos, los métodos, el desarrollo, la gestión e investigación, los procesos evaluativos y la formación del docente.

El currículo que tiene organizado la Institución Educativa Rural El Tarra, cuenta con lo siguiente:

Plan de estudios

Proyectos Transversales

Planes de área, de aula y preparadores

Proyectos complementarios (Plan lector y plan de fortalecimiento pedagógico.)

Ambientes de aprendizaje

Modelos y Metodologías generales

Procesos de evaluación y promoción.

El proyecto productivo.

8.3 PLAN DE ESTUDIOS.

Es el esquema estructurado de las Áreas obligatorias; fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas.

En él se establecen los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo al PEI; y a las disposiciones vigentes Artículo 79 de la Ley 115 de 1994.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y, con las disposiciones legales vigentes.

En cumplimiento de la normatividad vigente, la Institución Educativa Rural El Tarra, cuenta con un plan de estudios, el cual ha sido elaborado y aprobado por el consejo académico y adoptado mediante acuerdo por el consejo Directivo. El Plan de estudios se desarrolla en cada una de las sedes y se atienden los lineamientos y directrices sobre plan de estudios.

Este plan de estudios se anexa como documento del PEI.

En la actualidad se viene haciendo una revisión y adecuación de los planes de área con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) actualización de los contenidos de las nuevas guías de escuela nueva y pos primaria y elaborando el plan de estudios para la media académica rural. Estos cambios han tenido en cuenta la importancia de la acción



pedagógica, el cual se requiere proyectar en el aula mediante el mejoramiento de las condiciones y ambientes de aprendizaje.

De otra parte, el Gobierno nacional, junto con el Ministerio de Educación, firmaron el decreto que reglamenta la Ley 1732 de 2015, relacionado con la implementación de la Cátedra de La Paz, en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado.

El decreto establece que todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia independiente de Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre del 2015, "con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia"; esta asignatura será de carácter obligatorio, "Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional".

El objetivo principal de la cátedra es "crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población".

Además, se estipuló que esta asignatura debe ser un espacio reflexivo y de formación en tomo a la convivencia con respeto, y por esta razón, debe estar articulada con alguna de las siguientes áreas del conocimiento:

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
Ciencias naturales y educación ambiental,
Educación ética y Valores humanos

8.3.1 ESTRUCTURA PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la Institución Educativa Rural El Tarra, contiene entre otros los siguientes aspectos:

Título

Identificación de la Institución Educativa Rural El Tarra.

Introducción y/o presentación

Justificación

Marco legal

Marco conceptual

Referentes del currículo (artículo 6 de la Resolución 2343 de 1996)

Fines de la educación (artículo 5 de la Ley 115 de 1994)

Logros del nivel nacional (artículo 13, 16, 20, 21, 22, 30 y 33 de la Ley 115 de 1994)

Logros de cada área por grados (objetivos generales de la Ley 115)

Estándares curriculares en cada área y por grado.

Proyectos pedagógicos transversales

Indicadores de desempeño



Distribución del tiempo y secuencia del proceso educativo
Metodología
Recursos
Plan de evaluación y promoción

8.3.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE AREA

La Institución Educativa Rural El Tarra, ha estructurado los planes de área para cada nivel.

Para el nivel de Preescolar las áreas obligatorias son las mismas siete dimensiones del desarrollo humano.

- La dimensión corporal.
- La dimensión comunicativa.
- La dimensión cognitiva.
- La dimensión ética actitudes y valores.
- La dimensión estética.
- La dimensión Espiritual.
- La dimensión Afectiva.

El cuadro modelo de planeación curricular de las áreas obligatorias y fundamentales para el nivel de básica primaria y secundaria es el siguiente



En cumplimiento de lo contemplado en las normas legales, la distribución de las áreas por niveles se ha definido de la siguiente manera:

Preescolar: 20 horas semanales y 300 horas anuales.

Básica primaria: 25 horas semanales y 1000 horas anuales.

Básica secundaria: 30 horas semanales y 1200 horas anuales
Intensidad horaria semanal y anual.

8.3.3 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta que los recursos para el aprendizaje son muy escasos debido al sistema de transferencias de la nación, El IER El Tarra, distribuye el presupuesto general de acuerdo a las prioridades en cada sede.

Además se gestiona la donación de materiales por otras entidades en favor de la educación. Todo se distribuye mediante acta.

Se espera la dotación completa de los recursos según las opciones educativas que el MEN autoriza para la zona rural.

El C.E.R. está utilizando diversos recursos que existen en cada una de las sedes y además lo que nos ofrece el contexto.

8.3.4 PLANEAMIENTO CURRICULAR.

La Institución Educativa Rural El tarra, tiene organizado los planes de área de acuerdo al plan de estudios, las áreas obligatorias y fundamentales y los proyectos transversales y productivos.

La planeación y el desarrollo curricular obedecen a las necesidades del contexto y de las posibilidades de desarrollo académico de los estudiantes. Se trabaja con la metodología escuela graduada con enfoque activo y constructivista, escuela nueva- activa, post primaria y constructivismo en básica secundaria y media técnica, con la inclusión de los DBA, en cada una de las áreas.

Los planes de área se planean de acuerdo a las metodologías flexibles pero se complementan y se incluyen contenidos temáticos que son de interés para los estudiantes y mejorar sus conocimientos.

LINEAMIENTOS, ESTANDARES DE COMPETENCIAS CIUDADANAS

Todos los Planes de Área de la institución Educativa a Rural El Tarra de área, se fundamentan en los lineamientos curriculares los estándares de competencias de cada área y competencias ciudadanas, así como la



incorporación de los DBA para las áreas que el MEN ha diseñado, las cuales se vienen desarrollando en cada uno de los planes, los preparadores y los proyectos pedagógicos transversales.

Las competencias ciudadanas se viene desarrollando fundamentalmente en las áreas de Ciencias sociales, ética y valores y Ciencias Naturales, pero en la transversalidad es donde se ven con más énfasis estas competencias ciudadanas.

LAS COMPETENCIAS LABORALES GENERALES

La institución Educativa a Rural El Tarra, ha tenido siempre presente la incorporación y desarrollo de proyectos productivos en la modalidad post-primaria y Escuela Nueva, enfocando su aprendizaje en el desarrollo de las competencias laborales generales e inicio de la formación productiva para el sector rural.

Las competencias Laborales se vienen desarrollando en actividades productivas. A nivel de básica secundaria, el proyecto productivo desarrolla competencias laborales generales de sexto a noveno grado.

8.3.5.1 AMBIENTE ESCOLAR.

Cada docente en su sede con su comunidad educativa del IER El Tarra, cuenta con aulas y ambientes de aprendizaje aptos para realizar el proceso educativo. Sin embargo, hay deficiencias en cuanto a dotación de recursos materiales y algunos elementos de las nuevas tecnologías.

Los ambientes de aprendizaje los organiza y los adecúa cada docente en su sede con sus recursos disponibles y con el apoyo de la dirección de la IER con los recursos de transferencias.

En general se cuenta con ambientes de aprendizaje para cada grado y nivel.

8.4 LA EVALUACIÓN (ESTUDIANTES-AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL– EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS Y DOCENTES).

La institución Educativa a Rural El Tarra, ha realizado ajustes año tras año los procesos de autoevaluación institucional, los ajustes al sistema de evaluación de los estudiantes y elabora informes de desempeño de los docentes

En cuanto al sistema de evaluación escolar de los estudiantes –SIEE- fue ajustado en tiempos de pandemia para hacer del proceso de evaluación un proceso formativo.



El SIEE es un documento anexo al PEI y ha sido elaborado por el consejo Académico y adoptado por el consejo Directivo.

El sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, se ha diseñado, aprobado y adoptado mediante acuerdo del consejo Directivo, (decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.3.8, inciso 3º), y en este documento se encuentran desarrollados los relacionados con la evaluación y promoción tal como lo contempla el decreto 1290 de 2009, compilado en el decreto 1075 de julio de 2015 en el artículo: Artículo 2.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

8.4.1 SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES. (RESUMEN)

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes hace parte del proyecto educativo institucional y debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. (*Decreto 1290 de 2009, artículos 4º*).

Dentro de los aspectos más relevantes del SIEE se transcriben a continuación:

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la institución Educativa a Rural El Tarra, se consideran como criterios de evaluación todas las formas para valorar al estudiante de manera integral con su equivalente valoración conceptual cuantitativa y su equivalencia cualitativa según se especifica más adelante.

En virtud de lo anterior se consideran como criterios las definiciones de los desempeños mínimos por cada una de las valoraciones adoptadas en la



escala de valoración institucional.

En todas las actividades que se desarrollen con los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de desempeño en el aula y las formas en que los estudiantes manifiestan progresos en su rendimiento académico y formación integral.

DEFINICIÓN Y CRITERIOS A EVALUAR EN CADA JUICIO DE VALOR DE LA ESCALA VALORATIVA. Artículo 2.3.3.3.5. Escala de valoración nacional.

Desempeño Superior (Decreto 1290 de 2009) De 4.6 a 5.0 según el SIEE.

Representa el más alto nivel del rendimiento académico, de la formación integral, valores, competencias, actitudes y aptitudes de acuerdo a lo establecido en la planeación curricular.

Desempeño Alto (Decreto 1290 de 2009) o De 4.0 a 4.5 según el SIEE:

Corresponde a una valoración de muy buen nivel, en donde se acerca a la excelencia y cuya asignación refleja las capacidades y buenos resultados del estudiante

Desempeño Básico (Decreto 1290 de 2009) o De 3.0 a 3.9 según el SIEE:

Es la valoración mínima que debe alcanzar el estudiante para considerarse como aprobado en sus evaluaciones y promovido al finalizar el año escolar o como resultado del proceso de nivelación para promoción anticipada.

Desempeño Bajo (Decreto 1290 de 2009) o Insuficiente según el SIEE: Es considerado como la valoración que indica la pérdida de la evaluación y la no superación de las actividades evaluativas propuestas.

LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

ESCALA DE VALORACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA.

En atención al artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, numeral 2, compilado en el decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.5, el sistema institucional de evaluación de los estudiantes contendrá la escala valorativa propia de su institución y su correspondiente equivalencia con la escala nacional.

La institución educativa rural El Tarra presenta, la escala de valoración para las áreas y/o asignaturas promocionales que contempla el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 como fundamentales,

Nivel de preescolar.



En el nivel de preescolar la valoración será cualitativa, utilizará emoticones de caritas felices, satisfactorias o tristes, incluyendo además la valoración de excelente, sobresaliente y satisfactorio como escala de valoración del SIEE como en la básica primaria. (Ver formato de boletines para preescolar.)



En el nivel de preescolar se valorarán los desempeños y avances en cada una de las dimensiones del desarrollo del niño. Estas dimensiones son:

- Cognitiva,
- Comunicativa,
- Corporal,
- Espiritual,
- Estética,
- Ética,
- Socio-afectiva

Nivel de Básica primaria.

Modalidad Escuela graduada.

En la sede principal de la Institución educativa rural El tarra, se hace cambio de modalidad de escuela nueva a escuela graduada, debido a que todos los grados cuentan con su docente titular debido al gran número de estudiantes matriculados en cada grado. Además se ofrece el nivel de básica secundaria y media técnica, el cual requiere de procesos evaluativos continuos, sistemáticos y secuenciales de grado a grado y de nivel a nivel. En consecuencia a partir del año 2025, la valoración o la evaluación de desempeño de los estudiantes serán cualitativo, tal como se tiene en educación básica secundaria y media. La escala de valoración aplicable a la metodología escuela graduada básica primaria, sede principal será la siguiente:

ESCALA DE VALORACIÓN ÁREAS Y/O ASIGNATURAS FUNDAMENTALES

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
De 1.0 a 2.9	Desempeño BAJO
De 3.0 a 3.9	Desempeño BÁSICO
De 4.0 a 4.5	Desempeño ALTO
De 4.6 a 5.0	Desempeño SUPERIOR



Modalidad escuela nueva.

Atendiendo las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1290 de 2009, compilado en el decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.5, y lo estipulado en el documento No. 11, fundamentaciones y orientaciones para la implementación del decreto 1290 de 2009, la institución educativa Rural El Tarra, Municipio de Hacarí, considera tener en cuenta lo estipulado en este documento en el punto 3.3 sobre **el respeto por la esencia de los modelos educativos flexibles en la creación de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes** (modelos y opciones flexibles como escuela nueva y post-primaria) y literalmente dice: “El Decreto 1290 reconoce la existencia de estos modelos y metodologías flexibles y ante la imposibilidad de unificar disposiciones específicas para cada uno de ellos, permite que cada establecimiento educativo formule dentro de su sistema institucional de evaluación de los estudiantes criterios de valoración y promoción diferenciales y acordes a la esencia del modelo adoptado.

En ese sentido, todos los establecimientos educativos y sus sistemas deben respetar de manera absoluta la naturaleza y la esencia de tales modelos, significando ello que las poblaciones beneficiadas con los mismos continuarán gozando de procesos formativos y evaluativos flexibles de acuerdo con las formas evaluativas establecidos para cada uno, sin que ello signifique menor calidad educativa o no cumplimiento con los referentes de promoción”. Debe igualmente determinar unos criterios de evaluación y promoción que respondan a la esencia del modelo

En consecuencia la escala de valoración Institucional para aplicar en la evaluación de los estudiantes de las demás sedes de la I.E. R el Tarra, será cualitativa de acuerdo a la equivalencia de la escala propuesta por el Ministerio de educación en el decreto 1290 de 2015, contenida en el decreto 1075 de 2015, artículo o 2.3.3.3.5. Escala de valoración nacional.

EXCELENTE	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO SUPERIOR.
SOBRESALIENTE	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO ALTO
ACEPTABLE	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO BÁSICO.
INSUFICIENTE	EQUIVALE	A	DESEMPEÑO BAJO (PIERDE)

La valoración Insuficiente será aplicable en Básica primaria con metodología escuela Nueva en procesos de evaluación para que el



estudiante reflexione sobre sus deficiencias y busque la superación de estas falencias, **pero no será aplicable en los procesos de promoción**, en consideración a su carácter flexible. En los demás programas, modalidades y opciones educativas, será de obligatoria aplicación.

La valoración insuficiente será entendida como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

A partir de la valoración aceptable en adelante será entendida como aprobación y superación de lo previsto en el plan curricular y en el plan de estudios.

En cada sede se aplicarán procesos de evaluación del SABER (conocimientos) y valoración **formativa** del SER y el SABER HACER (Competencias y actitudes) el cual tendrá en cuenta a la valoración cualitativa.

Nivel de Básica secundaria.

Teniendo en cuenta que en la Institución educativa rural El Tarra, se venía aplicando la valoración cuantitativa para todos los niveles y grados, en metodologías flexibles, el consejo académico y Directivo ha analizado la conveniencia de mantener la valoración cuantitativa para el nivel de básica secundaria (pos primaria) por cuanto los estudiantes de sexto a noveno grado entienden y comprenden mejor el proceso evaluativo y se preocupan más cuando observan la valoración numérica.

De la misma manera los padres de familia por su cultura y tradición manifiestan que los estudiantes se preocupan o se motivan más, cuando observan la calificación numérica en sus evaluaciones, boletines o planillas de calificaciones

Con fundamento en estas consideraciones, se propone, se aprueba y se adopta mantener la escala de valoración cuantitativa para este nivel de la siguiente manera

ESCALA DE VALORACIÓN ÁREAS Y/O ASIGNATURAS FUNDAMENTALES

ESCALA INSTITUCIONAL

ESCALA NACIONAL

De 1.0 a 2.9

Desempeño BAJO

De 3.0 a 3.9

Desempeño BÁSICO

De 4.0 a 4.5

Desempeño ALTO

De 4.6 a 5.0

Desempeño SUPERIOR



En el nivel de básica secundaria y media técnica, se promedian las definitivas de los cuatro periodos para el informe final. Si el estudiante no obtiene el promedio en 3.0 como mínimo en el área correspondiente con sus asignaturas, se considera como pérdida del área.

En la sección de criterios de promoción contenida en este documento, se establecen las pautas y procedimientos para los casos donde el estudiante no logra el mínimo promedio en un área al finalizar el año escolar.

8.4.2 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES.

En cumplimiento de las normas legales, especialmente la Ley 1029 de 2006 sobre la enseñanza obligatoria que modifica el artículo 14 de la ley 115 de 1994 y la ley 1620 de 2013 sobre la formación ciudadana, la IER El Tarra ha diseñado los siguientes planes y proyectos transversales como:

DERECHOS HUMANOS. EEDH. Convivencia pacífica en el entorno escolar y social.

EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA. PESCC. Derecho a vivir en un ambiente de respeto y la igualdad e identidad de género.

PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. PEVS. Derecho a tener salud y mente sana para mejor calidad de vida.

EDUCACION PARA LA MOVILIDAD SEGURA. EMS Disminución de los accidentes en el entorno rural causados por la inestabilidad de la tierra y su deforestación.

EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA. EEF.

8.5 INVESTIGACION Y TIC.

8.5.1 POLITICAS RELACIONADAS CON TIC.

Para poder aprovechar todas las tecnologías en el entorno educativo, es necesario un cambio en la práctica pedagógica de los docentes y de las directivas de las instituciones educativas. Se trata entonces de estudiar analizar y adoptar un modelo pedagógico innovador y asociado al aprendizaje significativo donde sean utilizadas las TICS como medio de aprendizaje



participativo, interactivo y ágil. Aunque hace poco se han ido aplicando las TICs en el aula, se ha evidenciado mayor motivación e interés por parte de los estudiantes por adquirir los conocimientos ya que estos métodos no son tan rígidos y promueven que el estudiante participe, interactúe, infiera y busque su propio conocimiento.

Para Estévez, Z. (2013), sostiene que las Tics (tecnologías de la información y de la comunicación) son aquellas herramientas que se necesitan para la gestión y transformación de la información, y muy en particular el uso de ordenadores y programas que permiten crear, modificar, almacenar, administrar, proteger y recuperar esa información. El objetivo de las TIC es que podamos estar bien informados optimizando los procesos de enseñanza y aprendizaje debido a la variedad de información que está a nuestro alcance. Igualmente que podamos recrear compartir información.

Las TIC, como herramientas de gestión del conocimiento y facilitadoras de la comunicación global, juegan un papel importante en la adquisición de los saberes conocimientos y competencias. (UNESCO, 2010).

En la medida en que se avanza en el proceso de consolidación de la institución educativa Rural El Tarra y especialmente la continuidad de los docentes, ha permitido que se implementen las nuevas tecnologías de la comunicación en el aula de clase y también obedece a la dotación de herramientas tecnológicas.

Aunque no todas las sedes cuentan con estas herramientas, se puede asegurar que donde hay energía eléctrica y computadores, allí se aprovechan estos elementos y los docentes utilizan las herramientas Tic.

Se hace claridad que no se cuenta con conectividad y por eso todo se hace con los programas que se pueden utilizar de manera manual o doméstica sin internet.

De otra parte algunos docentes han participado de manera presencial y virtual en las capacitaciones sobre herramientas TIC que han sido lideradas por el programa computadores para educar y por el Ministerio de educación y de las TIC, en consecuencia hay un proceso en marcha de mejoramiento en la implementación de las herramientas TIC disponibles en la I.E.

Se recalca de nuevo que en ninguna de las sedes de la I.E se cuenta con conectividad, lo que hace difícil trabajar las TIC de manera interactiva, virtual o de acceso fácil a la información. Sin embargo cada docente prepara clases de tal manera que el estudiante algunas veces utilice el computador, la Tablet o el celular para iniciarlos en el manejo de esas herramientas tecnológicas.



Los docentes y estudiantes han utilizado los celulares para hacer videos de la naturaleza y de trabajos colaborativos y se exponen en el Video beam que en algunas sedes se posee.

A pesar de las dificultades de conectividad y falta de computadores con más potencia y actualizados, en la institución educativa rural el Tarra, los docentes vienen aprovechando los recursos y utilizando todas las estrategias de comunicación, por eso se ha fortalecido a través del correo electrónico, el whatsapp y las llamadas telefónicas para tener interacción con los estudiantes y garantizarles su continuidad en el proceso educativo.

POLITICAS DE INVESTIGACION.

Para el caso de la investigación los docentes de la institución educativa rural El Tarra, han utilizado las herramientas TIC para reforzar y ajustar el currículo, fomentar el sentido de la investigación y la consulta y motivar la innovación y el trabajo en clase. Igualmente, los docentes de cada sede y de acuerdo a la temática, combinan no solo la teoría con la práctica en herramientas TIC, sino que también colocan trabajos de investigación sobre el entorno y a la vez que presenten evidencias como videos, fotos, etc

De otra parte se ha dado oportunidad a los docentes y estudiantes para que realicen investigaciones de tipo pedagógico y ambiental a fin de llevarlas a la práctica según las necesidades educativas y la repercusión positiva que tengan las innovaciones. Se prevé realizar anualmente en la I.E, la feria de la creatividad y la ciencia, así como la feria ambiental del reciclaje a fin de incentivar la investigación en el aula.

Actualmente los docentes aplican la investigación como forma de adquirir conocimientos y estrategias pedagógicas de trabajo en el aula. Ahora el docente investiga y crea nuevas formas de enseñanza adaptados al contexto cultural, social y económico de los estudiantes.

8.5.3 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

La ubicación geográfica del corregimiento El Tarra, se ha tenido como política educativa, atender a todos los niños y niñas en edad preescolar que provienen de los hogares comunitarios del centro poblado y de las veredas cercanas, así como la búsqueda casa a casa de niños en edad escolar que los padres de familia no los han tenido en ningún hogar de bienestar o agrupado. Por lo general los niños y niñas que no están en los hogares de bienestar son población migrante o desplazados que tienen dificultades para tener los documentos al día.



De todas maneras se atiende a todos los niños y niñas de cinco años de edad matriculados por los padres de familia y/o acudientes en cada una de las sedes, garantizando la vinculación al sistema educativo desde el nivel de preescolar transitorio autorizado por el Ministerio de Educación nacional en las escuelas públicas del país.

La mayoría de los estudiantes egresados de básica primaria de la sede central y de las demás sedes de la I.E, continúan en la básica secundaria según las condiciones económicas de los padres de familia

Para garantizar en la Institución Educativa rural El Tarra el desarrollo del emprendimiento y la formación del talento humano, se tiene como objetivo ejecutar con estudiantes de pos primaria y algunas sedes de primaria los proyectos productivos de acuerdo a la media técnica con el apoyo de los padres de familia y a la viabilidad de cooperación de las familias para el préstamo de instalaciones para llevar a cabo de manera ordenada, organizada y garantizada la sostenibilidad de cada proyecto y de las prácticas de los estudiantes de media técnica.

8.6 CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.

La jornada académica se cumple con un calendario A, con servicios de alimentación para todos los estudiantes.

La jornada escolar se cumple de acuerdo al nivel establecido en las normas legales con periodos de clase de 50 minutos, distribuidos de la siguiente manera

NIVEL DE PREESCOLAR.

La jornada escolar es de cuatro (4) horas diarias. 20 semanales y 800 anuales. La docente de preescolar atiende la jornada escolar completa según las normas vigentes.

BÁSICA PRIMARIA.

Cinco horas diarias, durante cinco días a la semana
Corresponden a esta sección los grados de primero a quinto en todas Las sedes y modalidades.

BASICA SECUNDARIA

Seis horas diarias, durante cinco días a la semana.
Corresponden a esta sección los grados sextos a noveno

MEDIA TÉCNICA



La intensidad horaria desarrollada en la educación media técnica es de 37 horas, comprendidas en los horarios desde 7:00 am. Hasta 5:00 pm. Los días lunes, martes, miércoles y jueves.

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

La institución tiene organizada la programación en áreas obligatorias, asignaturas que forman parte de las áreas obligatorias, áreas optativas y proyectos pedagógicos.

Para el nivel de Preescolar las áreas obligatorias son las mismas siete dimensiones del desarrollo humano.

La dimensión corporal.

La dimensión comunicativa.

La dimensión cognitiva.

La dimensión ética actitudes y valores.

La dimensión estética.

La dimensión Espiritual.

La dimensión Afectiva.

Para el nivel de básica primaria y secundaria, las áreas obligatorias y fundamentales a desarrollar son las siguientes:

Educación Artística

Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Ciencias Sociales. (Geografía, historia, constitución política y democracia.

Cátedra de la Paz.

Lengua Castellana e Idioma Extranjero.

Matemáticas.

Tecnología e informática.

Educación Ética y Valores Humanos.

Educación religiosa.

Educación física recreación y deportes.

En básica secundaria se utilizaran las dos horas de optativas para los proyectos productivos.

La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos de Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla. Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente decreto y para los que su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.



En todas las áreas del plan de estudios se debe implementar una estrategia que se denominará "PRODUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE TEXTOS" (P.I.T.)

8.7 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL Y ANUAL.

CALENDARIO ACADEMICO:

El horario de la jornada escolar lo define el rector al comienzo de cada año escolar mediante resolución interna de distribución del calendario de cada año y asignación académica de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

Plan de estudios para el nivel de preescolar transición.

Intensidad horaria semanal.

NIVEL PREESCOLAR: TRANSICION.

AREAS DIMENSIONES	NUCLEOS TEMATICOS DE CADA DIMENSION	INTENSIDAD HORARIA SEMAMAL
Dimensión corporal	Educación física y juego libre	2
Dimensión comunicativa	Pre escritura y pre lectura	4
Dimensión cognitiva	Pre matemáticas Ciencias sociales Ciencias naturales	4
Dimensión ética Actitudes y valores	Valores Actitudes	4
Dimensión estética	Creatividad Artes plásticas Educación artística	2
Dimensión Socio-afectiva	Personalidad, autoimagen, auto concepto, relaciones interpersonales y autonomía	2
Dimensión Espiritual	Valores morales, aptitudes y actitudes de orden moral	2
TOTAL		20
TOTAL, HORAS ANUALES. 20 HORAS SEMANALES 40 SEMANAS ANUALES = 800 HORAS.		



PLAN DE ESTUDIOS BASICA PRIMARIA

AREAS	ASIGNATURA-ESTRUCTURA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL PRO GRADOS				
		1º	2º	3º	4º	5º
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Área integrada por: Procesos químicos, físicos, biológicos, Salud y medio ambiente, proyecto transversal Ambiental, proyecto transversal Estilo de vida saludable.	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	Área integrada por: Historia, Geografía, Constitución política y democracia, Proyecto Transversal: Derechos humanos, convivencia y paz, cátedra de Norte de Santander.	4	4	4	4	4
EDUCACION ARTIISTICA Y CULTURAL	Artes plásticas Música y danza	1	1	1	1	1
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	Área integrada por: Ética y Valores humanos, proyecto transversal en valores, y Educación sexual.	1	1	1	1	1
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Gimnasia, Deporte y recreación, Juegos y rondas, Danzas. Proyecto transversal tiempo libre.	2	2	2	2	2
EDUCACION RELIGIOSA	Religión y Moral	1	1	1	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana. Idioma extranjero (Inglés).	4 2	4 2	4 2	4 2	4 2
MATEMATICAS	Matemáticas. (Geometría, estadística)	5	5	5	5	5
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología Informática	1	1	1	1	1



TOTAL	TOTAL. 25 HORAS SEMANALES POR GRADO
TOTAL HORAS ANUALES: 25 HORAS SEMANALES POR 40 SEMANAS= 1.000. HORAS	

El plan de estudios para el nivel de básica secundaria (hasta el grado noveno que se ofrece) conforme a la siguiente distribución de la intensidad horaria semanal.

BASICA SECUNDARIA POSPRIMARIA

AREAS	ASIGNATURA-ESTRUCTURA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL PRO GRADOS			
		6º	7º	8º	9º
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Área integrada Biología Física, química, medio ambiente, proyecto transversal Ambiental	5	5	5	5
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	Área integrada por: Historia, Geografía, Constitución política y democracia, Proyecto Transversal de Derechos humanos, convivencia y paz.	5	5	5	5
EDUCACION ARTIISTICA Y CULTURAL	Artes plásticas Música y danza	1	1	1	1
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	Área integrada por: Ética y Valores humanos, proyecto transversal en valores, y Educación sexual.	1	1	1	1
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Gimnasia, Deporte y recreación, Juegos y rondas, Danzas. Proyecto transversal tiempo libre.	2	2	2	2
EDUCACION RELIGIOSA	Religión y Moral	1	1	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana. Idioma extranjero (inglés).	4 2	4 2	4 2	4 2
MATEMATICAS	Matemáticas. (Geometría, estadística, Medidas)	6	6	6	6
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología Informática	1	1	1	1
PROYECTO PRODUCTIVO	Proyecto Pedagógico Productivo	2	2	2	2
TOTAL	TOTAL. 30 HORAS SEMANALES POR GRADO				
TOTAL HORAS ANUALES: 30 HORAS SEMANALES POR 40 SEMANAS= 1.200 HORAS					



Plan de las áreas obligatorias y fundamentales, con sus asignaturas y su intensidad horaria semanal.

Para la media técnica se tendrá en cuenta el siguiente plan de estudios con su intensidad horaria semanal.

La intensidad horaria desarrollada en la educación media técnica es de 37 horas, comprendidas en los horarios desde 7:00am. Hasta 5:00 pm. Los días lunes, martes, miércoles y jueves.

No.	AREAS NÚCLEO COMÚN		GRADOS	
			I. H. S.	I. H. S.
			10o	11o
1	CIENCIAS NATURALES	FISICA	4	4
		QUÍMICA	5	5
2	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS POLITICAS	2	2
		FILOSOFÍA	2	2
3	HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	4	4
		INGLÉS	2	2
4	MATEMATICAS		5	5
5	EDUCACIÓN ARTÍSTICA		1	1
6	EDUCACIÓN FÍSICA Y EN VALORES		2	2
7	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES.		2	2
8	EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1
9	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA		2	2
10	MEDIA TÉCNICA. AGRÍCOLA Y PECUARIA		8	8
TOTAL HORAS			40	40

8.8 PLAN DE FORMACION DOCENTE

Con el fin de capacitar, actualizar y cualificar la labor docente, la institución educativa rural El Tarra, facilitará los procesos de formación profesional de los docentes, promoverá talleres de capacitación y cualificación mediante actividades y jornadas pedagógicas y mediante la selección y focalización de docentes que los programas de formación docente del MEN definan para nuestra I.E, en las diferentes áreas y modalidades.

Además la Dirección de la institución educativa rural El Tarra, promoverá y coordinará todos los eventos de formación y actualización de los docentes



programados por las entidades y autoridades del sector y mantendrá su plan de trabajo en la realización de microcentros y talleres pedagógicos a nivel interno. Se tendrá en cuenta que los programas de capacitación se enfoquen en afianzar y fortalecer conocimientos respecto al desarrollo del PEI en todos sus componentes, así como formación en investigación e innovación para el mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes a través de las pruebas internas y externas.

La formación del docente en la institución educativa debe apuntar al logro del perfil del estudiante, a su formación integral y a la participación de los padres de familia y de la comunidad educativa en todo el desarrollo de la labor pedagógica. La formación será permanente mediante seminarios, foros, talleres y otros.

9. COMPONENTE COMUNITARIO.

9.1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.

La comunidad educativa de la institución educativa rural El Tarra, está organizada a través del Gobierno escolar, cada organismo tiene su representación y desempeñan funciones de apoyo a la organización administrativa la institución educativa, y se cuenta con ellos como órganos consultores para la toma de decisiones.

Para evidenciar la forma cómo se integra la comunidad educativa en la institución educativa rural El Tarra, a continuación se describen los organismos donde participan y vinculan.

Los padres de familia participan en los siguientes organismos: La asamblea general de padres de familia, el consejo Directivo, el consejo de padres, el comité de convivencia escolar y la comisión de evaluación y promoción. Las funciones aparecen en el manual de funciones.

9.1.1 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA

La asamblea general de padres de familia de la institución educativa rural El Tarra, está conformada por todos los padres de los estudiantes que se encuentren matriculados en cada una de las sedes de la institución educativa. La asamblea de padres de familia se reunirá ordinariamente una vez cada dos



meses y de manera extraordinaria cuando haya algún requerimiento donde se necesite su presencia.

9.1.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

En virtud de los procesos de participación democrática, de la institución educativa rural El Tarra, promocionara el respeto de los derechos humanos, en donde los padres de familia pueden aportar sus inquietudes, sugerencias y propuestas en materia pedagógica y de mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes.

El Consejo de Padres de Familia será elegido para el período del año lectivo. Tendrá sus funciones orientadas de acuerdo al artículo 7º del Decreto 1286 del 27 de abril del 2.005.

La institución educativa rural El Tarra, conformará anualmente el Consejo de Padres de Familia en cada una de sus sedes con el propósito de promover y garantizar la participación de los padres de familia en el proceso educativo.

El Consejo de Padres de Familia de cada Sede de la I.E El Tarra, estará integrado por mínimo de (3) tres padres de familia por sede y un máximo de cinco en las sedes donde solo se ofrece básica primaria y por un representante de cada uno de los grados en la sede central donde se ofrece preescolar, primaria y secundaria.

9.1.3 LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

Debido al proceso y exigencias legales para conformar la asociación de padres de familia, la institución educativa rural El Tarra, no reúne los requisitos para su organización.

Se va a realizar la consulta jurídica para analizar su viabilidad de creación y funcionamiento.

9.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en las normas legales, la institución educativa rural El Tarra, promoverá y conformará el comité de convivencia escolar cada año.

De acuerdo con la ley 1620 de marzo de 2013, y el decreto 1965 de 2013 compilado en el decreto 1075 de julio de 2015, Artículo 2.3.5.2.3.1. Conformación de los comités escolares de convivencia.



Se creará el comité escolar de convivencia, para fortalecer la promoción de los derechos humanos, la educación para la sexualidad la prevención y mitigación de la violencia escolar el cual estará conformado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité

El personero estudiantil

El docente con función de orientación

El coordinador cuando exista este cargo

El presidente del consejo de padres de familia

El presidente del consejo de estudiantes.

Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

la institución educativa rural El Tarra, conforma su comité de convivencia con las siguientes personas o representantes de órganos del gobierno escolar.

El Director del IER.

El personero de los estudiantes.

Un docente de la sede central

Un representante del consejo de padres de familia

Un representante del consejo estudiantil

El Docente que lidere el proyecto transversal de derechos humanos, ética y valores, Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía

Las Funciones del comité escolar de convivencia Artículo 13, de la ley 1620 de 2013 se encuentran detalladas en el manual de funciones que se encuentra en el documento anexo al PEI.

9.2 PROCESOS DE PARTICIPACION

En la institución educativa rural El Tarra, las formas de participación están garantizadas a los directivos docentes, docentes, padres de familia, estudiantes, ex alumnos y sector productivo se involucren en la solución de los problemas, por ello se hace necesario construir pactos que sirvan para resolver los conflictos y a la hora de afrontar las dificultades y problemas encontrar caminos que hagan la vida más fácil y con menos agresividad, todo ello en lo relacionado con la violación de los derechos humanos, violencia escolar y la importancia de tener sentido de identidad y pertenencia por la educación que reciben sus hijos en cada sede.



Entre las organizaciones de participación comunitaria están: Consejo Directivo, consejo de padres de familia y Junta de acción comunal.

Los estudiantes también participan en el consejo directivo, consejo estudiantil y personería estudiantil.

Algunas entidades e instituciones estatales y/o privadas como ICBF, Comisaria de Familia, policía de infancia y adolescencia, salud pública y personería municipal que hacen presencia en la región, coordinan actividades con la institución educativa para adelantar acciones en beneficio de la comunidad.

9.3 LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

(Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1)

La institución educativa rural El Tarra, siempre se ha vinculado con las actividades artísticas y culturales del Municipio y de la localidad mediante la organización de eventos y festividades especialmente de caracteres culturales y educativos, ambientales y artísticos. En la institución educativa se celebra las festividades del patrono San José durante los días 18 y 19 de marzo donde la institución educativa es protagonista en los desfiles con comparsas, reinados y danzas entre otros.

La comunidad educativa se integra en las actividades de mejoramiento de la imagen del entorno institucional con el aporte de mano de obra para embellecimiento de todas las sedes.

Los padres de familia serán vinculados en las actividades culturales, cívicas y religiosas, en actividades lideradas por otras entidades Municipales y en la escuela de padres.

La casa de la cultura del Municipio de Hacari en ocasiones hace presencia en la I.E, para fortalecer y promover las actividades artísticas y para preparar eventos de carácter cultural municipal.

En cada actividad cultural, cívica o de formación comunitaria dentro de la I. E, se contará con la participación de los padres de familias y se exaltará su labor, el compromiso y participación activa.

La institución educativa realizará actividades que resalten la cultura y las tradiciones de la comunidad y por eso participarán en la realización de actividades culturales, deportivas, cívicas, religiosas y sociales que la vinculen con algunas instituciones que promuevan valores y culturan ONG, casa de la cultura y comunidad.

9.4 PROCESOS DE PROYECCION.



La comunidad de la institución educativa rural El Tarra, en cada una de sus sedes, promueve procesos de desarrollo a través de sus programas educativos que se realizan mediante la formación que se ofrece a través de ONG y en la cual la sede o la escuela se convierte en el lugar de encuentro.

Como parte de la proyección de la escuela a la comunidad, se pondrá en marcha la conformación de la escuela de padres y la implementación o continuidad de los programas educativos para jóvenes y adultos como proyecto ser Humano y la gestión y desarrollo de proyecto pedagógicos productivos donde la comunidad tenga amplia participación, así como la vinculación que hacen de manera permanente las ONG que tienen presencia en la zona.

9.5 ESCUELA DE PADRES

Teniendo en cuenta que en la comunidad que conforma la institución educativa rural El Tarra, ha tenido conflictos sociales de toda índole, es importante tener un programa de formación de las familias a fin de prevenir situaciones donde se ven comprometidos ellos y sus hijos. Es por eso que se tiene organizada la escuela de padres como mecanismo de formación familiar en valores y en calidad de vida.

La escuela de padres es un espacio, en el cual tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, que busca estimular la participación activa de los padres de familia en la educación de sus hijos, para contrarrestar problemas que tienen que ver con la violación de los derechos humanos, la sexualidad y violencia escolar entre otros.

La escuela de padres de la institución educativa rural El Tarra, tiene como objetivos los siguientes objetivos:

- Generar espacios de reflexión en los padres de familia sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.
- Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.
- Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.
- Propiciar espacios de participación activa de la Comunidad Educativa de la institución educativa rural El Tarra.
- Desarrollar talleres de formación utilizando las reuniones de padres de familia, se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.



9.6. LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

9.6.1 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Como parte de la oferta de servicios a la comunidad, la institución educativa rural El Tarra, ha promovido y desarrollado actividades conjuntas con la comunidad y siempre está dispuesta a su participación activa en la vida institucional.

Dentro de las actividades y acciones que I.E, El Tarra ha promovido con la comunidad, y en especial con los jóvenes la posibilidad de adelantar estudios completos desde básica primaria hasta el grado noveno por ciclos como el modelo Proyecto Ser Humano, el cual está en proceso de convocatoria.

El proyecto ser humano, es una opción educativa flexible de educación formal para jóvenes y adultos que por alguna razón no pudieron continuar con el estudio formal regular y debieron retirarse de la escuela y luego ingresan a este proyecto y pueden trabajar y estudiar al mismo tiempo.

Igualmente se viene promoviendo por parte del MEN y la Secretaría de educación Departamental la atención a niños y niñas dispersos de tres y cuatro años que no son atendidos por el ICBF i programas del PAIPI.

9.6.2 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS

Por lo general, la institución educativa rural El Tarra, en todas sus sedes, son el centro de toda actividad ya sea cultural formativa, educativa y comunitaria. Por eso I.E, El Tarra siempre estará disponible para las necesidades de la comunidad previo compromiso de cuidar sus instalaciones, sus bienes y recursos.

Para efectos de préstamos de la planta física para actividades sociales o recreativas a la comunidad esta debe ser solicitada por escrito y por el presidente de junta de acción comunal con el propósito de ejercer control sobre su correcto uso y cuidado con los implementos que allí se encuentran.

Algunas veces solicitan el préstamo de equipos tecnológicos y también se facilitan siempre y cuando sean utilizados dentro de la misma institución educativa para fines de formación especialmente con el SENA y Algunas ONG Nacionales.

9.6.3 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL



La institución educativa rural El Tarra, a partir del año 2024 en que se amplía la oferta educativa progresiva hacia los grados décimo y undécimo, dará cumplimiento a la resolución 4210 de Septiembre 12 de 1996, que establece las reglas para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

La ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en la educación formal porque aporta a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local y permite el desarrollo educativo de los educandos en el contexto familiar, en el ambiente y la sociedad.

El propósito del servicio social obligatorio en la institución se entiende como serie de actividades que desarrollan los estudiantes del grado décimo y undécimo, de tal forma que se permita el logro de los siguientes objetivos:

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Construir un espíritu de servicio para el mejoramiento de la comunidad.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en las diversas áreas que integran el plan de estudios.
- Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre.

El servicio social estudiantil que realizan los estudiantes de los grados decimos y undécimos se dirige hacia la realización de acciones en favor de la comunidad o de la misma institución, ya sean del orden ecológico, social, deportivo o cultural; para tal efecto los estudiantes se organizan en grupos y se les asigna un docente o un grupo de docentes de un área específica, que asigna tareas, orienta y hace seguimiento a las labores. Al final presentan registro de las horas cumplidas y testimonio de sus logros.

Los estudiantes deben cumplir con 80 horas totales de servicio como requisito indispensable para obtener el título de bachiller. Estas horas se distribuyen así: 40 en el transcurso del grado decimo y 40 en el transcurso del grado undécimo.



Teniendo en cuenta el contexto de la I.E, las labores de este servicio social estudiantil están encaminadas a la parte ecológica, como campañas de aseo, siembra de árboles dentro y fuera de la institución, y labores de embellecimiento, cuidado y conservación de las jardineras y arborización del contorno de la sede principal.

También se asignan algunos grupos a cumplir con estas actividades en las sedes de primaria cercanas a la sede principal, previa autorización de los padres de familia de los estudiantes de décimo o undécimo.

9.7. PLAN DE GESTION DEL RIESGO, ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Dentro de las actividades que programa la Institución Educativa Rural El tarra, en cada una de sus sedes está la formación en prevención de riesgos sicosociales y emergencias naturales.

Cada docente o sede trabajará coordinadamente con algunas instituciones de carácter municipal, social y preventivo, que tienen presencia en la región como médicos sin fronteras, Cruz roja y defensa Civil, para la capacitación de docentes en el manejo de riesgos y prevención de desastres con el fin de ser replicado en las comunidades educativas de cada sede.

A nivel institucional se cuenta con el plan de gestión del riesgo debidamente elaborado como documento anexo al PEI, el cual requiere ser socializado con los docentes, debido a que estaba en proceso de construcción y requiere ser adoptado por acta o por acuerdo del consejo Directivo

Para atender algunos riesgos y emergencias naturales, en cada sede de la Institución Educativa Rural El tarra se hacen reuniones con padres de familia y estudiantes para informar, orientar y promover todo lo que tiene que ver con la seguridad escolar, normas de tránsito, consumo de alimentos en casa y en la calle, el trato con personas desconocidas, el desplazamiento hasta sus hogares, la delincuencia en región, el abuso y acoso sexual por parte de personas que los engañan y también se hace hincapié sobre prevención de riesgos físicos en los hogares y conocimiento de las normas de tránsito.

Cada familia y cada estudiante en su mayoría cuentan con un carnet de afiliación a salud para la atención en caso de emergencias o situaciones impredecibles. También se les recalca la prevención de accidentes de tránsito especialmente los fines de semana que hay concentración de vehículos en el caserío.

También se tratan temas relacionados con situaciones de la naturaleza y sociales en esta región sufrida por los continuos conflictos y violencia.

Toda esta temática se trata con estudiantes y padres de familia en reuniones y a nivel personal son entre otros:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TARRA

Aprobado Por Decreto No.
002663 de Nov 14 de 2023
Hacarí N.S DANE
Nº: 254344000133
NIT: 900235943-4

Prevención de inundaciones

Prevención de accidentes caseros y en el campo, uso de herramientas del agro.

Peligros con la delincuencia y los visitantes en las familias por desconocidos.

Prevención y control de incendios

Prevención en cuanto al uso de alberca o tanques de almacenamiento agua, reservorios o aljibes, almacenamiento de combustibles e insumos agrícolas en la casa, lavadoras eléctricas, estufas, baños, zonas verdes, solares, ect.

El Plan de riesgos cuenta con algunas de estas temáticas aunque hay temas delicados que solo se pueden tratar a nivel de los padres de familia y de la junta de acción comunal.

Este plan de riesgo contempla la organización de tres comités de emergencia los cuales funcionarán en la sede central donde se atiende desde preescolar hasta básica secundaria.

Este proyecto educativo Institucional Ajustado y actualizado fue socializado con los docentes en la semana de desarrollo Institucional de enero y marzo respectivamente y se adopta mediante acuerdo del consejo Directivo.

